

La segregación escolar está concertada

La vergüenza
del sistema
educativo
en Navarra





La segregación escolar está concertada. La vergüenza del sistema educativo en Navarra

Mayo 2021



- Araba** Eulogio Serdán 5 • 01012 **Gasteiz**
☎ 945 14 11 04 ☎ 945 14 43 02
araba@steilas.es
UPV/EHU Arabako Campusa
Ikasgelategia, 204. Bulegoa • 01006 **Gasteiz**
☎ 945 01 33 97 (3397)
steilas-araba@ehu.es
- Bizkaia** Jose Maria Eskuzka 1, 1 esk. • 48013 **Bilbo**
☎ 944 10 02 98 ☎ 944 10 13 60
bizkaia@steilas.es
UPV/EHU Bizkaiko Campusa
Liburutegi eraikina, 2 - 1 • 48940 **Leioa (Bizkaia)**
☎ 946 01 24 34 – 24 35
steilas-bizkaia@ehu.es
- Gipuzkoa** Basotxiki 30-34 atz. • 20015 **Donostia**
☎ 943 46 60 00 ☎ 943 45 36 27
gipuzkoa@steilas.es
UPV/EHU Gipuzkoako Campusa
Ignacio M^a Barriola eraikina
Elhuyar Plaza 1 • 20018 **Donostia**
☎ 943 01 84 36 (8281) ☎ 943 01 81 40
steilas-gipuzkoa@ehu.es
- Nafarroa** Joaquín Beunza, 4-6 behea • 31014 **Iruñea**
☎ 948 21 23 55 ☎ 948 22 97 90
nafarroa@steilas.es

www.steilas.eus

Índice

Marco teórico	5
1. Primera causa de la segregación de los centros: la existencia de dos redes educativas pagadas con dinero público	6
1.1. Datos de la red pública y privada concertada	6
1.1.1. Presencia de dos redes educativas en Europa	6
1.1.2. Presencia de dos redes educativas por comunidades en el estado español	7
1.1.3. Datos de la segregación entre las dos redes en Navarra	10
a. Alumnado de origen extranjero por redes	10
b. La segregación escolar por nivel socioeconómico	12
c. La segregación escolar en función del derecho específico de apoyo educativo en Navarra	14
d. El alumnado de incorporación tardía	15
e. El ensanchamiento de la brecha entre el alumnado en la docencia no presencial	16
f. La lucha por la dotación de recursos de atención a la diversidad	17
1.2. Causas de la segregación del alumnado en dos redes diferenciadas	18
1.2.1. Histórico de la enseñanza concertada en el Estado y en Hego Euskal Herria, o de dónde venimos y a dónde queremos ir	18
1.2.2. Causas de la segregación entre las redes	21
a. Proceso de desviación de dinero público a la Enseñanza Privada Concertada	21
b. El mito de la libertad de elección de centro y el pensamiento neoliberal en Educación	26
c. Cuota base, servicios obligatorios asociados a las enseñanzas o actividades complementarias que suponen discriminación por motivos económicos	27
d. Obligatoriedad de cursar la asignatura de religión católica en los centros privados concertados	33
e. El mito de la excelencia de la escuela privada	33
f. Interés por alejarse de la pobreza y la exclusión social	34

1.3. Otros procesos de segregación en la educación	35
1.3.1. La guetización entre los centros públicos	35
1.3.2. La guetización entre los centros privados	36
a. Tipos de centros de titularidad privada	36
b. Las ikastolas privadas concertadas	36
c. Colegios pertenecientes a congregaciones religiosas y de inspiración cristiano católica	37
1.3.3. La segregación idiomática: Modelos Lingüísticos en Navarra, PAI y Secciones Bilingües	37
1.3.4. La segregación sexo-genérica	39
1.3.5. Distribución irregular de la población de entornos desfavorecidos en el territorio navarro	40
2. Consecuencias de esta disfunción para el alumnado, los centros y la sociedad en su conjunto	42
2.1. Descompensación de ratios	42
2.2. Disminución de los indicadores generales de rendimiento	43
2.3. Sociedad más desequilibrada y menos cohesionada (perpetuación de las diferencias sociales)	45
3. Medidas necesarias	46
3.1. Gubernamentales: legislación necesaria y obligación de velar por su cumplimiento	46
3.2. En los centros educativos	49
3.3. Corresponsabilidad social	49
Enlaces a la bibliografía y material utilizado	51

Marco teórico

STEILAS denuncia desde hace mucho tiempo la disfunción que supone la existencia de dos redes educativas financiadas con dinero público, así como el incremento continuado de los niveles de segregación del alumnado, tanto de quien está en una situación socioeconómica desfavorable como del que presenta unas necesidades específicas de apoyo educativo.

Consecuencia directa de ello es la guetización de centros en los que el alumnado no se relaciona de una forma plural, rica y diversa, sino con aquellos alumnos y alumnas con los que comparte unas mismas características sociales, culturales y económicas. La segregación escolar afecta a los niños y niñas provenientes de todo tipo de contexto y no únicamente a aquellos que se encuentran en una posición socioeconómica más desfavorable porque proporciona un menor desarrollo de habilidades socioemocionales, además de reducir la igualdad social. De la misma forma, impacta tanto sobre el sistema educativo reduciendo su eficiencia y las posibilidades y expectativas del alumnado de cursar estudios superiores, como en la economía y en la sociedad en su conjunto, manteniendo una misma estructura social desequilibrada y poco cohesionada.

Con la LOMLOE y la publicación en Navarra del Decreto Foral que regula la admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, da la sensación de que al fin hay un interés por atajar este problema de dimensiones extraordinarias si se compara con la mayoría de lugares de Europa. Sin embargo, una lectura en profundidad de ambos textos deja escaso margen a la esperanza puesto que proponen un avance en los aspectos discursivos pero escasas medidas al detalle de implementación real para atajar el problema. Habrá que esperar a las concreciones que de ellas hagan las correspondientes administraciones y sus desarrollos normativos para valorar en mayor profundidad si está siendo un esfuerzo de calado con consecuencias medibles.

STEILAS considera positivo que el Departamento comience a trabajar al fin para paliar la segregación que existe entre las redes, y trabajaremos para que nuestras escuelas no sean un reflejo distorsionado de la sociedad sino el lugar donde se materializa el derecho del alumnado a la Educación y a la igualdad de oportunidades, no de una parte de las familias a elegir un tipo de educación segregadora, elitista y poco democrática.

En este dossier pretendemos mostrar la magnitud de esta realidad en Navarra, que entendemos serán ampliadas con el informe que el Departamento de Educación mandó elaborar a principios del curso 2019-2020, pero que aún hoy, prácticamente un año después de su finalización, todavía no se ha hecho público.

1. Primera causa de la segregación de los centros: la existencia de dos redes educativas pagadas con dinero público

Basta con echar un vistazo a los datos de la presencia de estas dos redes a distintas escalas para entender la magnitud del desequilibrio que sufre la sociedad.

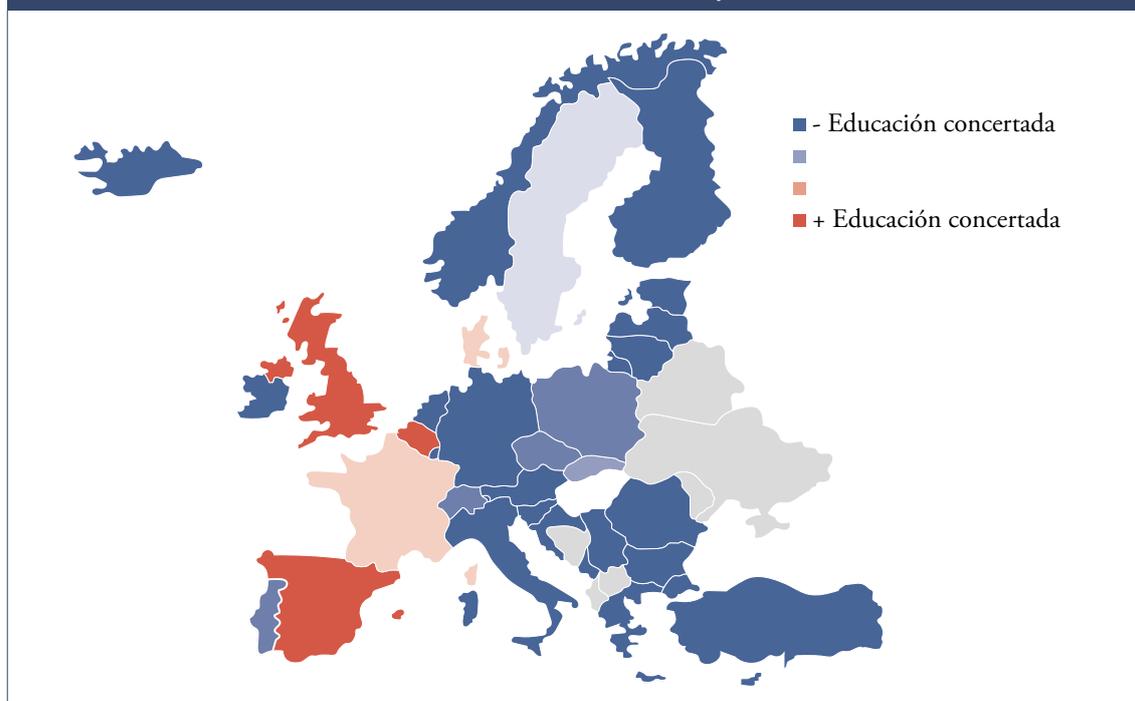
1.1. Datos de la red pública y la privada concertada

1.1.1. Presencia de dos redes educativas en Europa

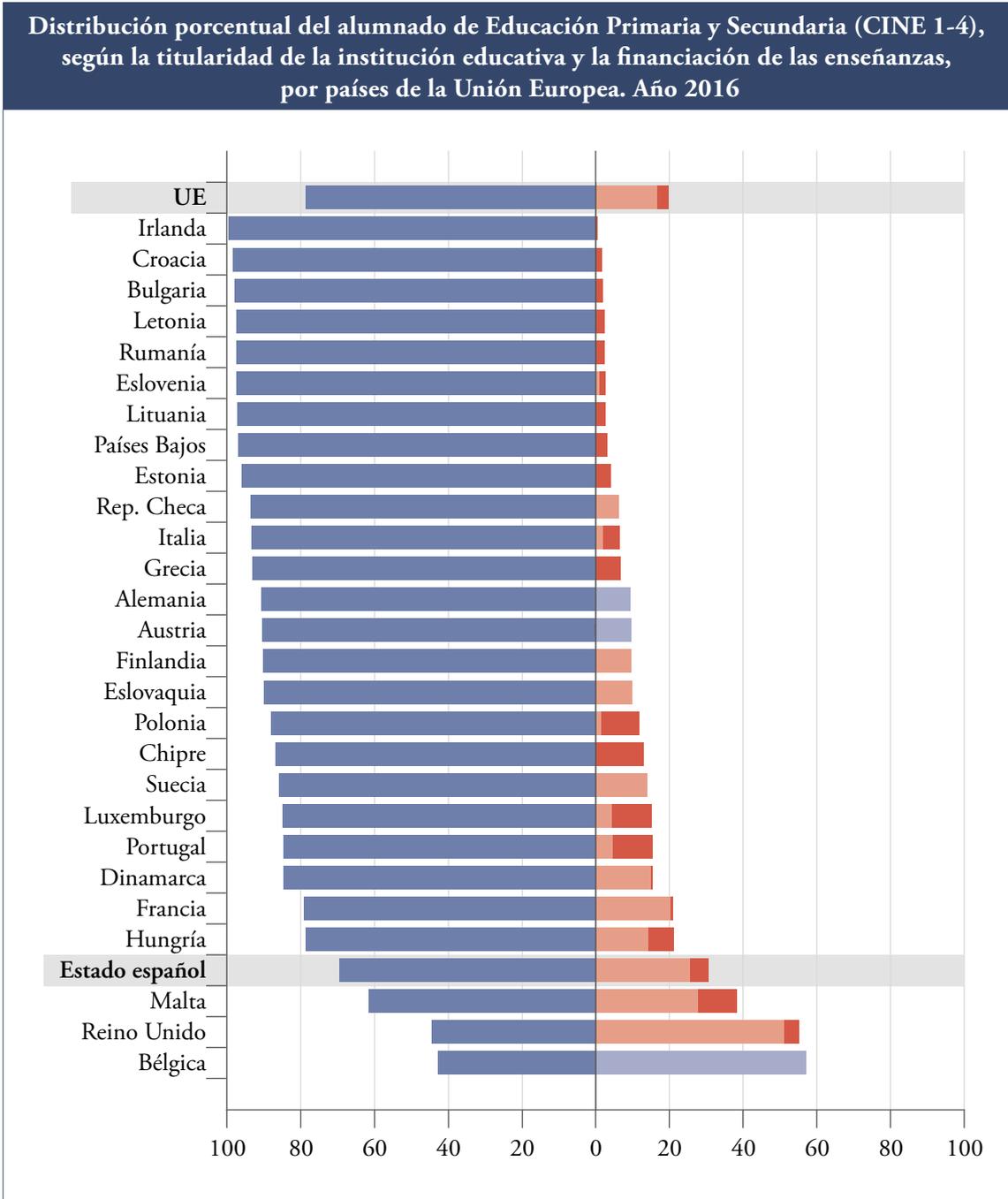
El estado español es el cuarto país de Europa con más escuelas privadas concertadas, solo por detrás de Bélgica, Malta y el Reino Unido. Si en Europa la media de alumnado estudiando en centros concertados es de un 19 %, en el estado español esta cifra se eleva al 33 %.

Dicho de otro modo, el 67 % del alumnado escolarizado en el estado acude a un centro público mientras que la media en Europa es del 81 %. Estamos a la cabeza en plazas concertadas y es la Iglesia católica la que gestiona el 60 % de estos centros privados con plazas subvencionadas con dinero público.

Porcentaje de alumnado en cada tipo de enseñanza entre los principales países europeos. Datos del número de alumnado en Primaria y Secundaria de 2017



Fuente: Eurostat.

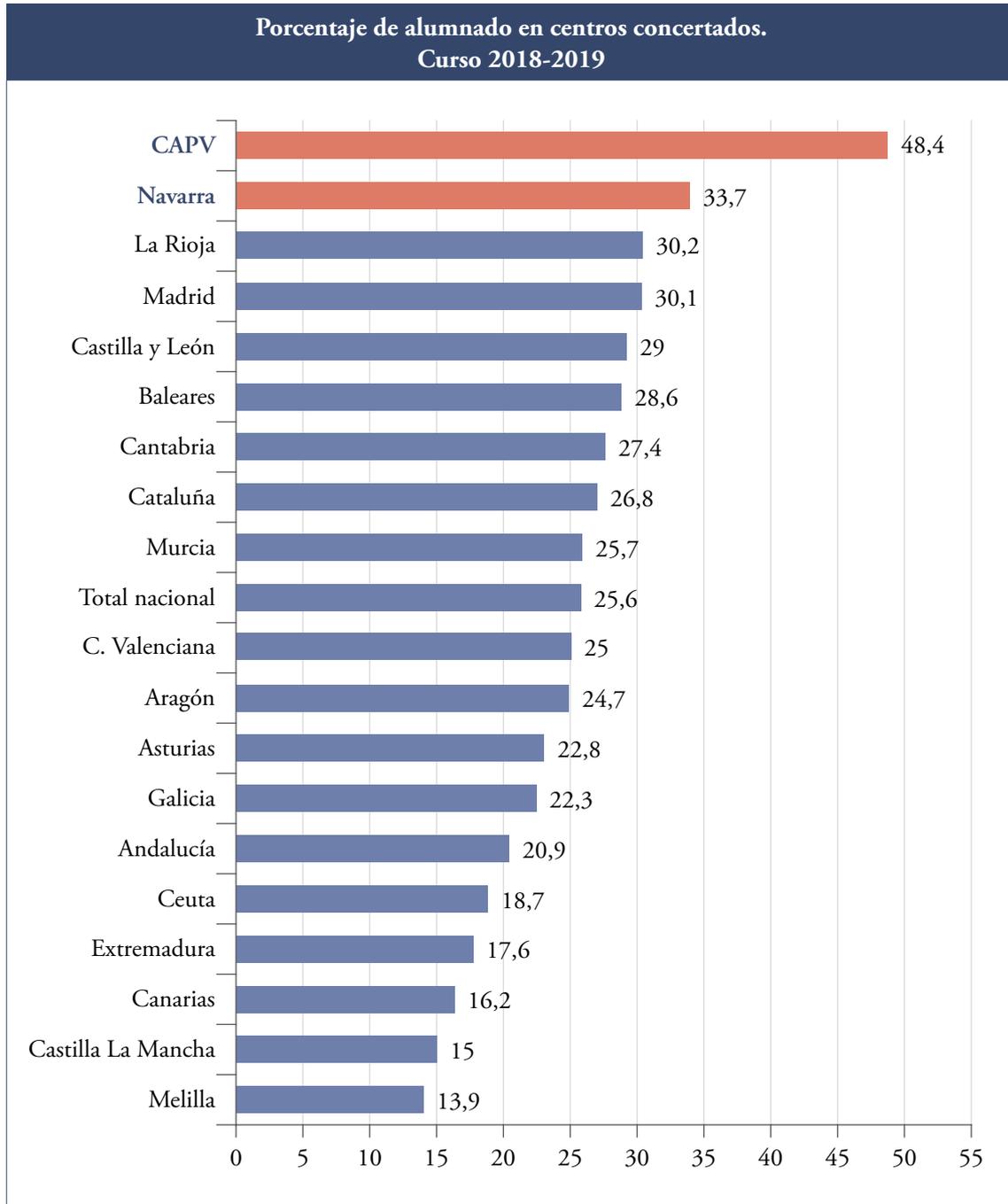


Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Eurostat.

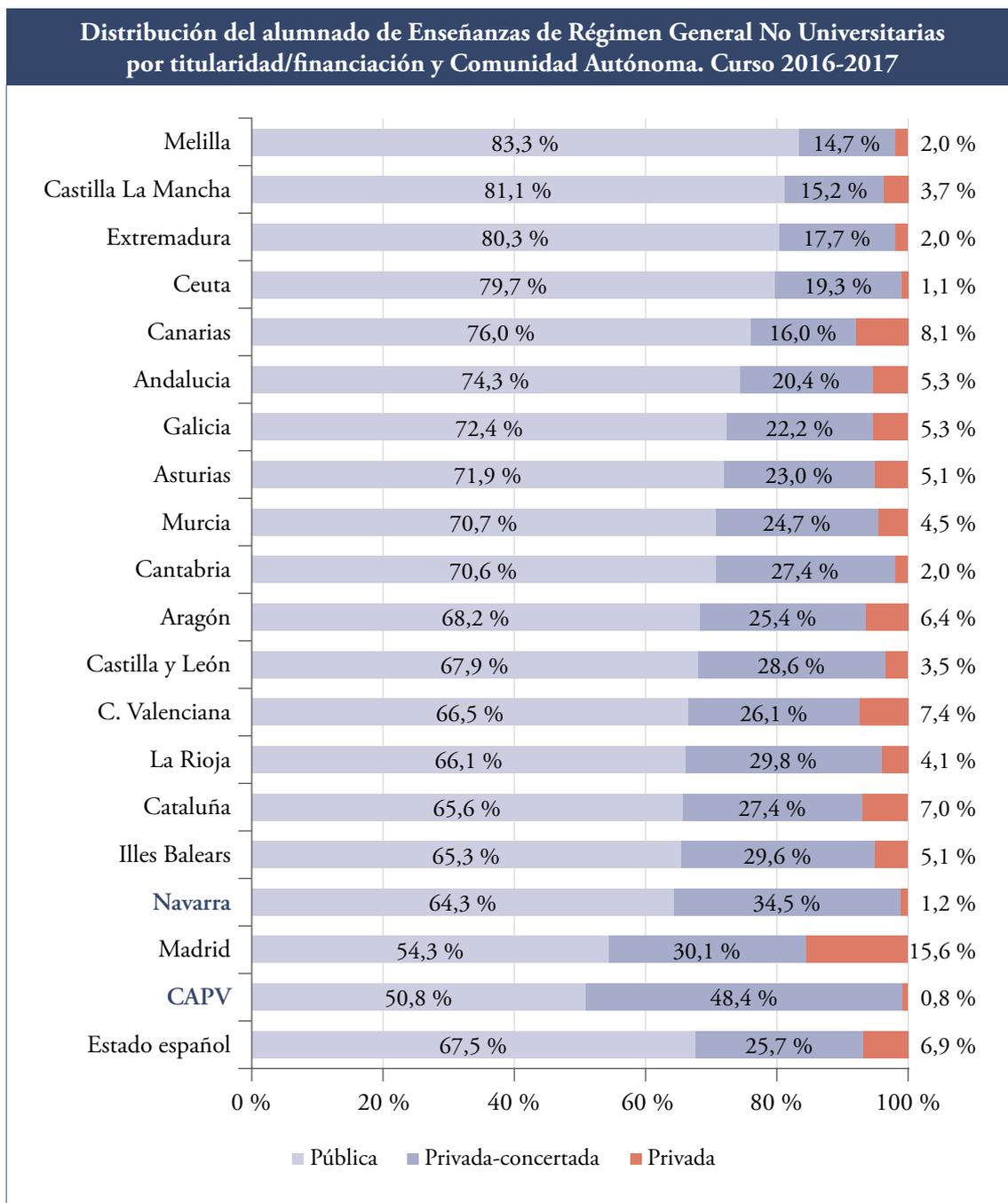
1.1.2. Presencia de dos redes educativas por comunidades en el estado español

Navarra ostenta el vergonzoso segundo puesto en las comunidades del estado con más porcentaje de alumnado en centros privados-concertados con un 35,2 % del alumnado matriculado en esta red en el curso 2019/2020, solo por detrás de la Comunidad Autónoma Vasca. Por ello, Hego Euskal Herria está a la cabeza de la concertación de centros privados.

De esta forma, estamos en una de las comunidades con más educación concertada de uno de los estados con más educación concertada del mundo, en la línea de Malta, Reino Unido y Bélgica, los estados con mayor presencia de centros de titularidad privada pagados con dinero público de Europa.

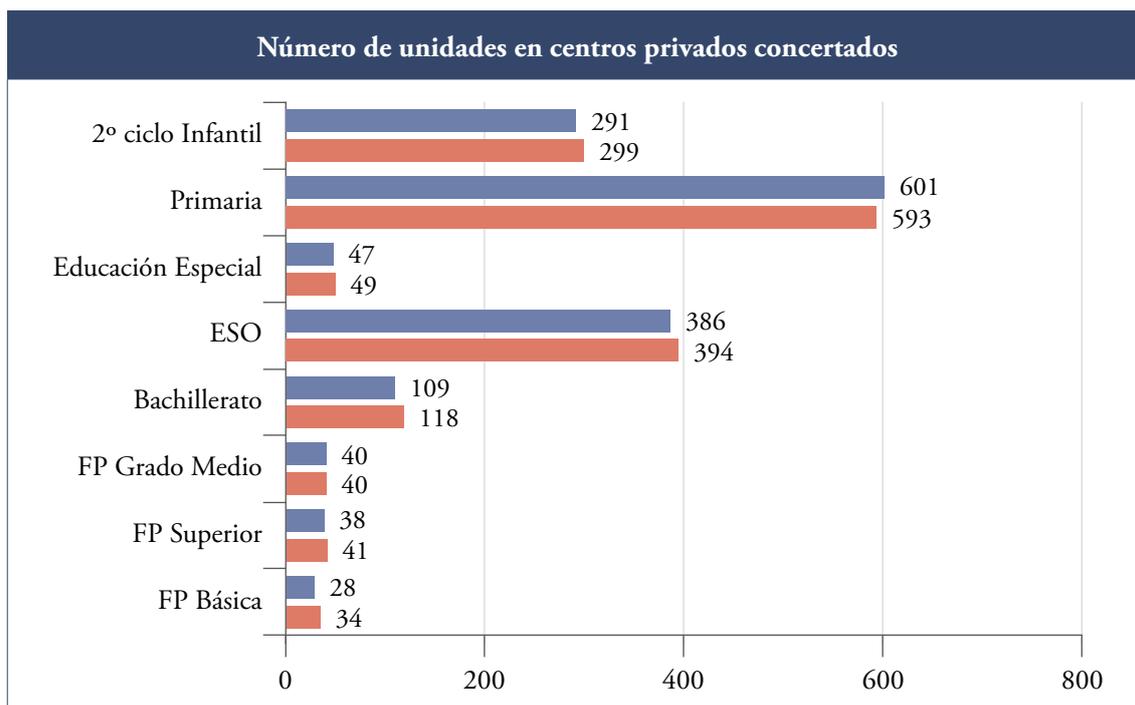


Fuente: Ministerio de Educación. www.epdata.es



Fuente: ¿El concierto educativo es una oportunidad o una amenaza para la cohesión social?
 Universitat Pompeu Fabra, 2019. www.upf.edu

Además, la privada concertada sigue aumentando sus aulas y sus centros en nuestra comunidad ya que, en apenas 2 años, Navarra ha pasado a tener 24 unidades educativas concertadas más (de 1.559 en el curso 2017/2018 a 1.583 en el 2019/2020) y 2 centros completos de titularidad privada concertada más en tan solo 5 años. Esto ha coincidido con el periodo del Gobierno del Cambio.

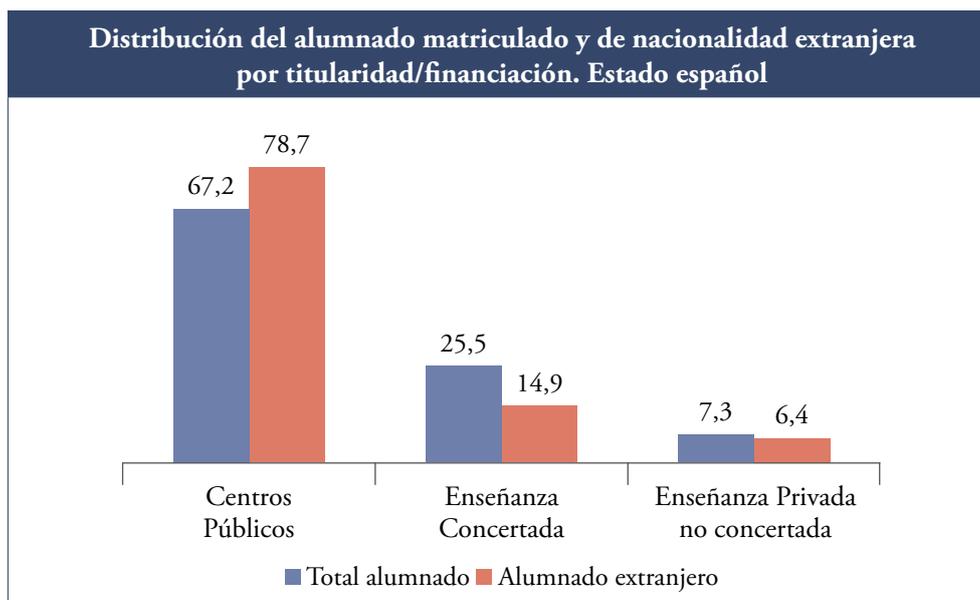


Fuente: elaboración propia, datos ISEN.

1.1.3. Datos de la segregación entre las dos redes en Navarra

a. Alumnado de origen extranjero por redes

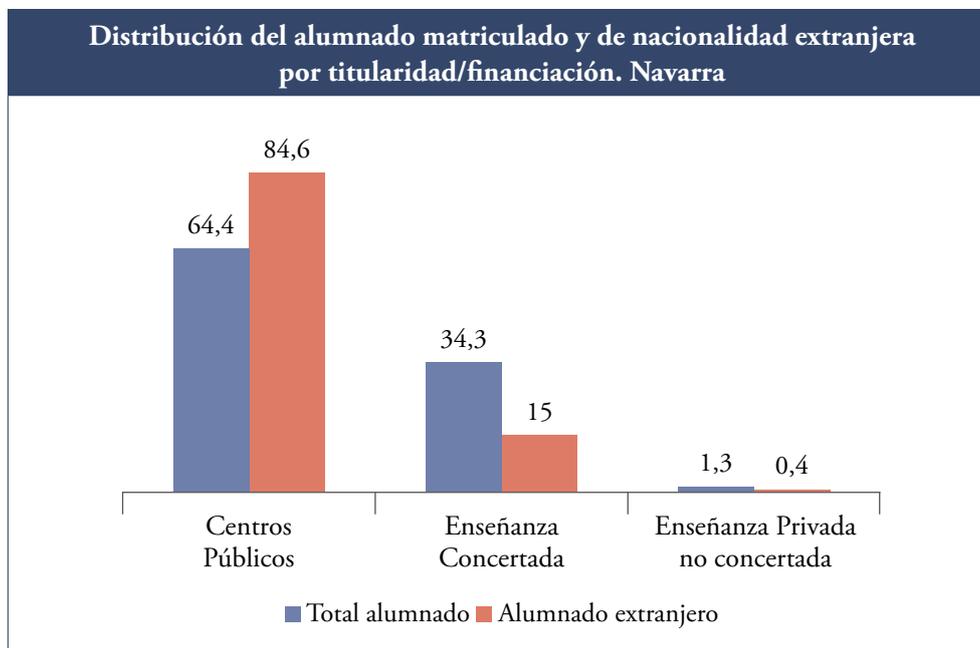
Si observamos la distribución del alumnado de nacionalidad extranjera matriculado en Enseñanzas de Régimen General no universitarias por titularidad y centro, podemos destacar que la red pública acoge a casi el 80 % del alumnado de origen extranjero, mientras que la red concertada solo matricula al 15 % del mismo.



Fuente: ISEN 19/20, Cap. 2, gráfico 17, pág. 41.

Consejo Escolar de Navarra

Comparando los datos de distribución del alumnado de nacionalidad extranjera matriculado en centros públicos y privados concertados de Navarra vemos que la diferencia es aún mayor que en el estado, matriculando la red pública prácticamente al 85 % del alumnado de origen extranjero.



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas No Universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios. ISEN 19-20

Consejo Escolar de Navarra

Si hacemos un análisis histórico de la realidad de matriculación del alumnado de origen foráneo desde hace una década podemos comprobar cómo los datos muestran un aumento en lo que a una inadecuada distribución del alumnado se refiere; en 2011, la red concertada escolarizaba a un 16,83 % del alumnado de origen extranjero. En 2018, esta cifra había descendido hasta el 14,54 %, por lo que más del 85 % del alumnado no nacido en el estado acude a la red pública, permaneciendo en el curso 2019/2020 sin cambios significativos en este 15 %.

Teniendo en cuenta que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ya establecía hace 15 años que las administraciones educativas deben arbitrar medidas para evitar la segregación escolar en los centros educativos financiados con fondos públicos, podemos decir a tenor de la evolución de los datos, que los diferentes gobiernos no han cumplido con la obligación legal que establece la norma.



ISEN curso 2019/2020, capítulo 5, gráfico 186, pág. 28.

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Consejo Escolar de Navarra

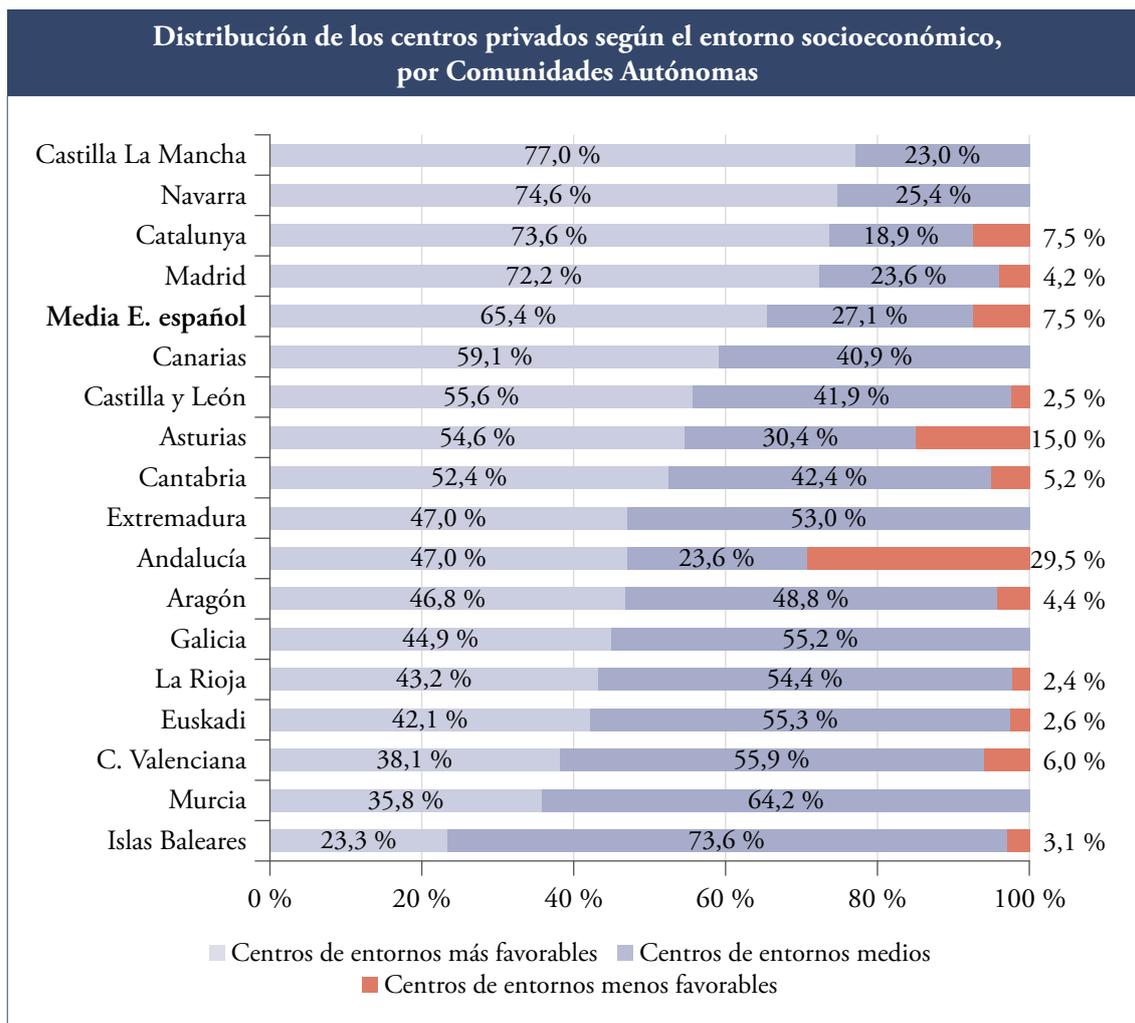
b. La segregación escolar por nivel socioeconómico

El Estado es el sexto con mayor segregación por motivos socioeconómicos de toda la Unión Europea. Por delante, solo encontramos a Bulgaria, Eslovaquia, República Checa, Rumanía y Hungría. En este sentido, Madrid está a la cabeza de Europa, solo por detrás de Hungría.

Y es que, si en Europa el 8 % de las familias tienen un nivel educativo bajo y medio-bajo, esta cifra se eleva hasta el 25 % en el estado español, lo que repercute en que uno de cada cuatro alumnos y alumnas que estudian en nuestras aulas hoy en día provenga de familias con verdaderas dificultades a nivel social, económico y cultural.

Para el 10 % del alumnado con menos nivel socioeconómico (P10 de los índices de Gorard y Aislamiento) las comunidades más segregadoras son la Comunidad de Madrid (0,45), Navarra (0,39) y la Comunidad Autónoma Vasca (0,39), y las menos Galicia (0,28), Castilla y León (0,29) y Extremadura (0,30).

En Navarra, este dato tan alarmante pasaría desapercibido si no se diese la circunstancia de que el 84,22 % de las familias con nivel socioeconómico bajo y medio-bajo y 3,3 de cada 4 escolares con un derecho específico de apoyo educativo está matriculado en la escuela pública y que el alumnado de familias con mayor nivel socioeconómico también se guetiza en centros concertados, es decir, tanto en el Estado como en Navarra podemos hablar de una «elitización o gentrificación» del sistema educativo.



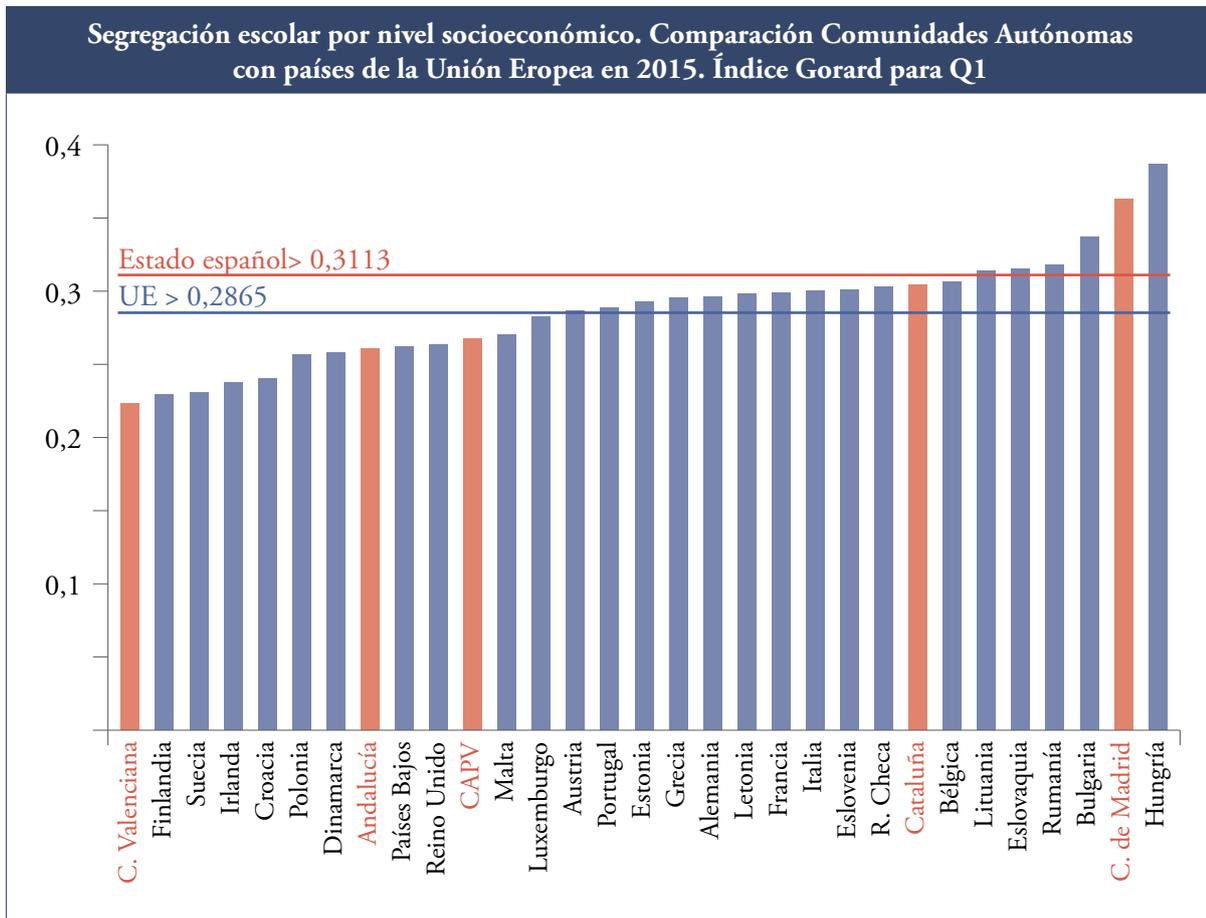
Fuente: Fundación BBVA.

En los mismos términos, el Plan Estratégico de Inclusión Social de Navarra 2018-2021 explica que no solo las y los menores de entornos socioeducativos bajos acuden, casi en su totalidad, a los centros públicos (el bloque de centros con un índice ISEC –Índice Socio-Económico– por debajo de -0,695, considerado como nivel socio económicamente desfavorecido, agrupa a centros de titularidad pública en un 93 % de los casos frente a un 7 % de centros de la privada concertada). En cambio, el 100 % de los centros con el ISEC más alto son privados concertados.

En Nafarroa se entienden como entorno favorable las zonas urbanas, y en concreto Iruñerria, Tudela, Lizarra, Tafalla, Altsasu, Lodosa y Bera.

Teniendo en cuenta el índice de segregación (Gorard o Índice G que muestra la proporción de niños y niñas que sería necesario trasladar a otros centros para eliminar la segregación escolar del territorio), organismos como Save the Children afirman que se debería cambiar de centro al 33 % del alumnado navarro para que el más vulnerable o socioeconómicamente desfavorable (aquel que se encuentran dentro del 25 % con los niveles más bajos del índice ISEC) no se encontrase en un centro de alta concentración. ([Informe de “Save the Children” El 90 % de los centros escolares que concentran al alumnado de nivel socioeconómico bajo es público](#)).

Para **STEILAS**, la solución más adecuada sería dejar de lado la política de concertos e iniciar el proceso de publicación de los centros privados concertados.

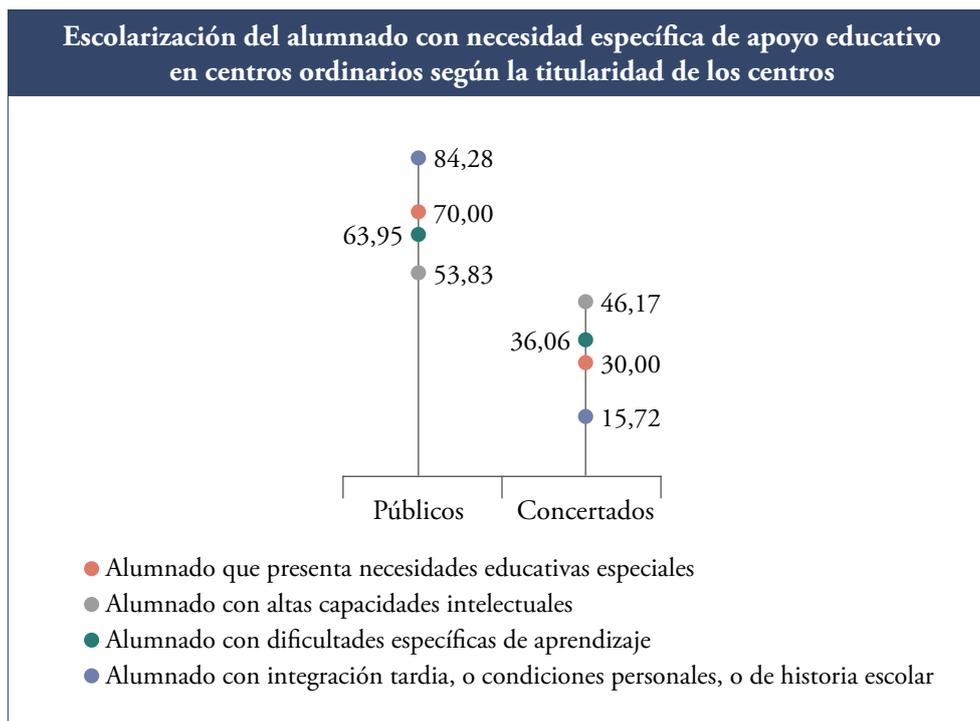


Fuente: Javier Murillo y Cynthia Martínez-Garrido. Magnitud de la segregación escolar por nivel socioeconómico en España y sus Comunidades Autónomas y comparación con los países de la Unión Europea (Universidad Autónoma de Madrid).

Revista de sociología de la Educación
e Informe Save The Children

c. La segregación escolar en función del derecho específico de apoyo educativo en Navarra

Si estudiamos la variable de la escolarización del Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (ANEAE) encontramos de nuevo datos similares: el 84,28 % del alumnado ANEAE de Navarra se escolariza en la red pública.



Fuente: ISEN 2019-2020, gráfico nº 185, pág. 25. Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.
Consejo Escolar de Navarra

Los 5 centros de nuestra comunidad con más del 70 % del alumnado con una Necesidad Específica de Apoyo Educativo por incorporación tardía y/o condiciones socioeconómicas de Nafarroa son todos públicos. Además, el 85 % de los centros con porcentajes de entre el 40 y el 70 % de ANEAE son públicos, siendo el otro 15 % concertados de idiosincrasia religiosa, y superando el 10 % de alumnado ANEAE solo 4 ikastolas, no llegando en ningún caso al 20 %.

De esta forma en Nafarroa, segunda comunidad autónoma más segregadora y segregada de todo el Estado, permiten que haya centros con el 90 % del alumnado en situación socioeconómica desfavorable apartados de otros con apenas el 10 %, todos ellos financiados con fondos públicos.

d. El alumnado de incorporación tardía

Como se ha constatado a lo largo del dossier, desde que se tienen registros de los períodos ordinarios de matrícula, en las zonas urbanas con presencia de escuelas concertadas se duplica el alumnado de procedencia extranjera matriculado en la escuela pública. Pero lejos de equilibrarse esta realidad a lo largo del curso, lo que ocurre es que las familias inmigradas que llegan a la localidad, generalmente con un ISEC más bajo, también acaban inscribiéndose en la pública, de tal forma que en el curso 2017/2018, 1.064 alumnos y alumnas se matricularon en periodo extraordinario o fuera de plazo en la red pública, frente a tan solo 123 en la privada-concertada.

Si hacemos un análisis sobre la realidad de la matrícula fuera de plazo en Nafarroa durante los últimos años, podemos comprobar que los datos muestran un aumento considerable del alumnado de incorporación tardía a nuestro sistema y pocos cambios significativos en cuanto a la red que acoge a este alumnado, consecuencia directa de la no obligación de la red concertada de reservar un número de plazas para el alumnado que se incorpora a lo largo del curso.

También encontramos el proceso de rematriculación, o el movimiento del alumnado escolarizado fuera de plazo en centros privados concertados, que se matricula al año siguiente en un centro público por diferentes motivos, como la obligatoriedad de la asignatura de religión, el pago de cuotas encubiertas, etc.

Comparativa de la matriculación del alumnado de incorporación tardía por redes en Navarra					
Etapa	Titularidad	Matriculación fuera de plazo 2017/2018	Porcentaje sobre el total	Matriculación fuera de plazo 2018/2019	Porcentaje sobre el total
Educación Infantil	Público	291	88,45	564	87,04
	Privado concertado	38	11,55	84	12,96
	Total	329	100,00	648	100,00
Educación Primaria	Público	533	94,84	974	92,76
	Privado concertado	29	5,1 %	76	7,24
	Total	562	100	1.050	100
Educación Secundaria Obligatoria	Público	240	81,09	509	71,79
	Privado concertado	56	18,91	200	28,21
	Total	296	100,00	709	100,00
Total	Público	1.064	89,60	2.047	85,04
	Privado concertado	123	10,36	360	14,95
	Total	1.187	100,00	2.407	100,00

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de los ISEN 2017/2018 y 2019/2020 (capítulo 4, tablas 116 y 128, págs. 26 y 199).

Consejo Escolar de Navarra

e. El ensanchamiento de la brecha entre el alumnado en la docencia no presencial

Si los distintos tipos de brecha que sufre el alumnado con un ISEC bajo ya eran preocupantes en una situación en la que la convivencia en los centros y la docencia presencial mitigaba los efectos de la desigualdad, se torna inasumible en un momento en el que la docencia online lleva a amplificar las dificultades y obstáculos del alumnado más vulnerable.

La última encuesta del Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre equipamiento y uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) en los hogares recoge que un 19 % carece de ordenador, siendo el 71 % de las rentas más bajas. Así mismo, el incremento de las desigualdades para el alumnado vulnerable se produce porque el capital instructivo, cultural y económico de las familias y sus usos del tiempo incorporan unas dinámicas familiares que restan posibilidades de apoyo tanto en las tareas concretas del aula, como en el refuerzo de la educación no formal a través de actividades deportivas, musicales o manuales, quedando a merced de los videojuegos, la televisión o las redes sociales.

El incremento del presupuesto en el apartado de nuevas tecnologías aplicadas a la educación, propuesto por el Gobierno para este año, puede mitigar, en cierta medida, las dificultades de acceso a la comunicación con el centro para algunas familias, pero carece del peso económico suficiente para equilibrar la balanza, en una situación en la que un porcentaje tan elevado de las familias de la red pública no dispone, ni tan siquiera, de acceso a Internet.

En todos los casos, el resultado es el mismo: la agudización del peso de la crisis en las familias trabajadoras y la perpetuación de las diferencias de clase en una situación discriminatoria de partida, siempre de forma mayoritaria en la red pública, que ve cómo su alumnado resulta siempre el peor parado en cualquier situación excepcional y no excepcional.

f. La lucha por la dotación de recursos de atención a la diversidad

Durante los últimos años, el Departamento de Educación de Nafarroa ha intentado objetivar el sistema de dotación de recursos de atención a la diversidad a los centros, con la creación de un índice de centro que se obtiene por medio de la ponderación de unos criterios, como son el número de alumnado en el centro, la cantidad de alumnado censado por una necesidad específica de apoyo educativo y su tipología, y las medidas de atención a la diversidad aplicadas al mismo.

Esta medida, aunque sirve para dotar de mayor transparencia al proceso, lleva aparejadas una serie de dificultades cuya causa primera es el escaso presupuesto que se destina a la atención a la diversidad, teniendo en cuenta, además, que el alumnado con derechos específicos no ha dejado de aumentar en los últimos años. Esto provoca que el personal de Orientación no disponga de tiempo suficiente para la detección de necesidades, para la realización de las pertinentes evaluaciones psicopedagógicas y para la elaboración de los informes prescriptivos que llevan a consignar los ejes diagnósticos y las medidas de atención a la diversidad derivadas del proceso, así como la ausencia de consideración dentro de los ejes de aquel alumnado que no llega a cumplir los criterios para su consignación, pero comparte las necesidades de apoyo, la dificultad de organismos como los Servicios Sociales para elaborar los informes prescriptivos para la asignación a un eje de referencia real u otro tipo de casuísticas.

Además, si se computan las unidades especiales como UT/TGD (Unidades de Transición/Trastorno Generalizado del Desarrollo) y UCE (Unidad de Currículo Especial) en el porcentaje de ANEAE del centro teniendo sus propios recursos asignados, los recursos con los que cuenta la red privada concertada para atención a la diversidad, quedan sobredimensionados en los presupuestos. De esta forma, se debe aumentar el peso que se le da al ISEC del centro, el alumnado con preinforme para censar como en situación sociocultural desfavorable, a la tasa de incorporación tardía que ha tenido el centro en los años inmediatamente anteriores, y a las tasas de idoneidad, repetición y absentismo, predictoras de las dificultades que tiene un centro para nivelar a un alumnado completamente diferenciado de partida.

1.2. Causas de la segregación del alumnado en dos redes diferenciadas

1.2.1. Histórico de la enseñanza concertada en el estado español y en Hego Euskal Herria, o de dónde venimos y a dónde queremos ir

Los primeros colegios para alumnado pobre aparecieron en la **Edad Media** si bien de una forma casi imperceptible puesto que era la nobleza la que tenía el derecho a formarse. En la Edad Moderna, los estudiantes de la nobleza desplazaron al alumnado pobre talentoso que de una forma mínima había aparecido en los centros educativos si la familia conseguía compaginar la lucha por la supervivencia con labrarse a duras penas un futuro mejor. Durante el Humanismo, la educación de los futuros gobernantes siguió centrándose en príncipes y nobles, permitiendo el ingreso a algunas mujeres pero como preservadoras de la religión y la moral y solo a algunas personas pobres becadas. El resto de la población era mayoritariamente analfabeta, adquiriendo conocimiento por transmisión oral de la Iglesia católica o los gremios.

En el contexto español, durante el **siglo XVII**, sin ningún plan de Estado para la Educación, los pobres asistían a las parroquias que, como obra de caridad y de captación de fieles, les enseñaban a leer hasta que se veían obligados a trabajar, hasta que en la Ilustración se secularizó la Educación, preparando al profesorado que sería elegido por concurso y no por las órdenes religiosas.

Con la **Constitución de 1812** se previó la creación de escuelas de primeras letras en todo el territorio apostando por la universalización de la educación y la reforma general de la educación, pero el retorno de Fernando VII volvió a otorgar a la Iglesia católica la autoridad en Educación, llegando el Concordato de 1851 a obligar a que las escuelas públicas y privadas se estableciesen de acuerdo con la doctrina de la religión católica.

La **Ley Moyano de 1857** fue la primera ley educativa integral e intentó frenar el analfabetismo sobre el consenso político, exigiendo titulación para autorizar a centros privados, y creando materias específicas para las mujeres, pero la Restauración impuso una depuración ideológica a todo aquel y a todos aquellos contenidos contrarios al Catolicismo. Los más destacados krausistas salieron de la universidad y fundaron la Institución Libre de Enseñanza que influyó en las medidas educativas impulsadas por la Segunda República: creación de las Misiones Pedagógicas que extendieron la cultura a las aldeas y la propuesta de construir 27.000 escuelas para el millón de niños y niñas que no acudían, pero la falta de financiación tras el crack del 29 impidió desarrollar la propuesta.

En 1933 la derecha ganó las elecciones e instauró la **Contrarreforma Educativa** que disminuyó el alumnado, suprimió la Inspección Central y la representación estudiantil y prohibió la coeducación hasta que la victoria en las elecciones de la izquierda retomó la creación de centros públicos. El golpe militar y el régimen franquista apoyado por la Iglesia católica, pretendió eliminar la obra educativa de la Segunda República represaliando e incluso asesinando al personal docente no afín al régimen y estableciendo un ideario pedagógico basado en el nacionalcatolicismo durante casi 40 años (símbolos cristianos en las escuelas, segregación de sexos, escuela como un derecho de la familia, supresión de otras lenguas y educación no obligatoria en manos privadas).

En el caso de la Alta Navarra no se puede entender la situación de la enseñanza en euskera sin tener en cuenta toda la represión, segregación y minorización que ha sufrido la lengua a lo largo de los últimos siglos, situación agudizada en el siglo XX con la dictadura fascista y que persiste

en gran medida hoy en día. Tampoco se puede entender sin conocer la geografía diacrónica de la lengua vasca y todo el proceso de deseuskaldunización y colonización sistemático infligido por el poder castellano y/o español.

En el siglo XVI, se editan los primeros libros en euskera, como en otras lenguas europeas, sin embargo, el camino a su estandarización y su consolidación como lengua administrativa y por tanto, también de la educación se vio truncado por la invasión de Castilla. Posteriormente, se sucedieron diferentes políticas para la erradicación de la lengua vasca en todos los ámbitos. Debe conocerse la historia para comprender la situación actual: discriminación en el uso administrativo, políticas lingüicidas destinadas a impedir la transmisión familiar, represión escolar por el uso de euskera en la escuela (señalamiento a través de anillos y otros elementos, insultos, acoso, maltrato físico, etc), prohibición de su uso público, etc. En definitiva, políticas que perseguían conseguir el autoodio, para que las y los euskaldunes renegaran de su propia lengua e identidad y se asimilaran al modelo colonial español.

El proyecto de Estatuto Vasco-navarro de la II República podría haber normalizado el uso de euskera en la escuela pública, pero la dictadura fascista acabó con el proyecto y agudizó la represión. La única resistencia al modelo escolar glotocida español se dio a través de las ikastolas en el tardofranquismo, en la década de los 60. En estos centros se inició la educación en euskera e hizo ver que el modelo de inmersión también era posible en la escuela pública.

Con el régimen del 78 llega cierta apertura. Surgen, por presión popular, las ikastolas municipales de Iruñea o Baztan. No obstante, las ansias de normalización quedan truncadas con la Ley del Vascuence de 1986. Así, se impone una zonificación lingüística carente de todo rigor histórico o sociolingüístico, que no es sino un mapa de conculcación de derechos. Resulta imposible abrir líneas de modelo D en la mal llamada zona no vascófona y únicamente en 2008 lo lograron Noain, Aranguren, Galar y Beraskoain. Una modificación de la mencionada ley permitió en 2015 abrir líneas de modelo D en las escuelas públicas de toda la Alta Navarra. La lucha de las familias ha sido necesaria para abrir líneas en euskera, incluso en la llamada Zona Mixta: recogidas de firmas, manifestaciones, encerronas, etc. La prueba más reciente la tenemos en la movilización de las familias de Mendigorria estos dos últimos años.



A nivel estatal, en el tardo franquismo la necesidad de cambio era sumamente patente, pero el desarrollo normativo y el cambio de prisma social fue lento y muy poco ambicioso, intentado contentar a todo el mundo, sobre todo a la Iglesia católica. Si bien la Ley General de Educación (1970) estructuró el sistema educativo desde la tecnocracia y consiguió la plena escolarización por primera vez en la historia, tras ella se reformularon los principios del Concordato franquista firmado en 1953, con el blindaje de los privilegios que más le importaban a la Iglesia: la financiación y la educación. De esta forma, se dejó atada la connivencia entre la Iglesia católica y el poder político, que se sigue manteniendo por las complicidades y la dejación de responsabilidades de los agentes políticos y sociales alineados con el poder.

La **Constitución Española (1978)**, se negoció después de los acuerdos secretos entre el estado español y la Santa Sede tras la muerte de Franco pero no de la ideología ni de la estructura franquista, estableció, de un lado, el “Derecho a la Educación” (artículo 27.1 a), “la Libertad de Enseñanza” (artículo 27.1 b); “el Derecho a la Libertad de Cátedra” (artículo 20.1); “el Derecho a la Libertad de Conciencia” (artículos 14, 16, 20 y 23) y “la Responsabilidad de los Poderes Públicos de una Programación General de la Enseñanza” (artículo 27.5) y, de otro, “la Libertad de creación de centros docentes” (artículo 27.6); “el Derecho de los padres a elegir la formación religiosa y moral” (artículo 27.3) y la “ayuda a los Centros Docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca” (artículo 27.9), no así la “libertad de elección de centro”. Lo que sí reconoce la Carta de Derechos y Libertades de la UE es “el derecho de los padres a garantizar la enseñanza conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas”, hecho que ya se asegura con la catequesis y la enseñanza de la religión fuera de los centros educativos.

Siete años más tarde, la **LODE (PSOE, 1985)** reguló la dualidad de centros docentes que se había sostenido, al no haber podido asumir la escuela pública toda la demanda educativa fruto de la universalización de la educación y del crecimiento demográfico de los años 60, debido a la falta de inversión heredada de la dictadura franquista, a la ausencia de transparencia en la financiación a los centros religiosos y al sostenido desequilibrio presupuestario entre las redes. Remarcó que la educación era gratuita, presupuestando una cantidad anual para los centros privados que habían decidido financiarse por el sistema público, e introdujo la “libertad de elección individual de escuela” si el número de solicitudes para obtener plaza en un centro escolar público superaba las plazas disponibles.

En 2002 se aprobó la **LOCE (PP)** que nunca llegó a desarrollarse, pero introdujo el concepto de “los padres” como “primeros responsables de la educación de sus hijos”, lo que supuso una ruptura radical con el sentido tradicional de la Educación como derecho social en una suerte de “mercancía o producto subordinado al interés del cliente” que recuperó la **LOE (PSOE)** en el año 2006 con el término “libertad de elección de centro” e incluso trasladó la **LOMCE (PP)** a los principios y fines de la educación, ampliando su espectro con el concepto de “demanda social” para la creación de puestos educativos privados concertados, aunque estuviesen ya planificados en la oferta pública, y entregando suelo público a coste 0 para la creación de centros privados.

En este marco se sitúa la **LOMLOE (PSOE-UP)**, elaborada tras la constatación de que, a pesar de haber fijado todas las normativas la premisa de que “las Administraciones garantizarán una adecuada y equilibrada escolarización de ANEAE para lo que establecerán la proporción de alumnado de estas características que deba ser escolarizado en cada uno de los centros públicos

y privados concertados”, la consecuencia directa de haber primado el deseo individual de las familias por encima de los intereses colectivos de la comunidad, ha llevado al estado español a estar a la cabeza de Europa en cuanto a segregación del alumnado por razones socioeconómicas.

Lamentablemente, y a pesar del ruido mediático que ha protagonizado la escuela privada concertada, pocos mecanismos nuevos se han establecido que no estuvieran ya presentes en la LOE tanto en la LOMLOE



como en el nuevo Decreto de Escolarización de Navarra: prohibición del cobro de cualquier tipo de cuota, reserva de plazas hasta el período de preinscripción y matrícula, ratios inferiores en función del índice propio del centro y baremos en función de distintos criterios prioritarios.

De esta forma, y a tenor de los datos y de las consecuencias que estos pueden tener para la sociedad, necesitamos poner en el centro de la ecuación la desplazada libertad colectiva, la de los derechos y deberes sociales construidos en común y para el bien común, sobre la primacía de las libertades individuales de bienes y servicios “elegidos” para y desde el ámbito privado, por quienes desean perpetuar unos privilegios mantenidos por barreras económicas y culturales en una lógica darwinista de la ganancia del más fuerte, quien puede imponer su libertad frente a la libertad del resto de la sociedad.

1.2.2. Causas de la segregación entre las redes

a. Proceso de desviación de dinero público a la enseñanza privada concertada

Cuando hablamos de “enseñanza concertada” no hay que olvidar añadir el concepto “privada”, es decir, que se llama “enseñanza privada concertada” porque se trata de empresas y organizaciones (fundaciones, cooperativas, etc.) de titularidad privada que se surten de fondos públicos. El término “privada” se omite deliberadamente para disimular su titularidad y tratar de asemejarla a un servicio público. La subvención que reciben estos centros sería suficiente para pagar al profesorado con el mismo horario de la educación pública y, además, sin cuotas. Frecuentemente, se produce un uso de ese dinero para menesteres ajenos a la educación reglada.

Por otra parte, está la educación privada no concertada, cuyo objetivo es obtener beneficios mercantilizando la educación. Según el Instituto Nacional de Estadística (curso 2009/2010), en plena crisis, la enseñanza privada en el estado español generó unos beneficios corrientes de 674 millones de euros, un 13,1 % más que en el curso 2004/2005. La enseñanza privada no universitaria incrementó sus beneficios en un 7,4 %, mientras que la educación privada universitaria lo hizo en un 32,1 %”. A todo esto hay que añadir las desgravaciones fiscales obtenidas por las familias mediante el pago a la educación privada. (Fuente: “Qué hacemos con la Educación”. Agustín Moreno y otros. Madrid-2012).

A nivel estatal, el incremento del presupuesto a la enseñanza privada ha aumentado de forma exponencial, con la consiguiente disminución de la inversión en la enseñanza pública. Muestra de ello son los datos de financiación de la Educación; mientras el indicador internacional de la media de la inversión en Educación es del 7 % del PIB y el porcentaje **mínimo aconsejado por la UNESCO es del 6 %**, el porcentaje destinado en el estado español ha sufrido un decremento continuado:

Año 2006	5 %	Año 2015	4,2 %
Año 2009	4,9 %	Año 2016	3,9 %
Año 2012	4,7 %	Año 2018	3,7 %

Nafarroa lleva más de una década estancada en una inversión cercana al 3 % del PIB en Educación, amparándose en el discurso triunfalista de que la comunidad dispone de uno de los PIB per cápita más altos del estado o que es de las comunidades que más gasto efectúa por alumna/o, y obviando que el esfuerzo que hace un sistema en la Educación es la muestra palpable de la consideración que de ella tienen sus gobernantes. En el presupuesto de 2021, Navarra va a destinar el 3,9 % del

PIB, un aumento respecto al 2020 de 63 millones de euros, pero de los que casi la mitad van a ser partidas no estructurales COVID-19 y más de un tercio del aumento se dirige a la educación privada concertada, subvencionando nuevas unidades en etapas obligatorias y pre y post obligatorias.

Es decir, que el Gobierno de Nafarroa no solo no ha comenzado a acometer las tareas pendientes desde hace más de 35 años, con la construcción de centros educativos de titularidad pública que permitan progresivamente la incorporación del alumnado de la red privada concertada a la red pública o ampliando espacios en las actuales o creando institutos escuela o publicitando escuelas privadas concertadas o reconvirtiendo edificios abandonados en colegios, sino que se constata que llevamos 10 años con una caída drástica de la inversión en el capítulo dedicado a infraestructuras, no habiendo alcanzado todavía ni siquiera los niveles del 2009:

Evolución presupuesto infraestructuras Navarra (€)						
Partida	2009		2012		2017	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Construcción, equipamiento y material didáctico	37.946.000	6,47	6.994.000	1,42	16.375.000	2,87
	2018		2019			
	Importe	%	Importe	%		
	16.628.000	2,84	22.900.000	3,6		

Fuente: Sección de Presupuestos y Gestión Económica. ISEN, 2019-20.

En las conclusiones del Informe de la Cámara de Comptos sobre la financiación de la enseñanza privada concertada de 2012 a 2016 se afirma que “el control que ejerce el Departamento de Educación presenta deficiencias y debería mejorar, para lo que se recomienda crear una unidad específica en el Departamento de Educación de control del cumplimiento íntegro de los conciertos educativos y revisar anualmente los soportes y justificaciones de los certificados”. ([Informe Comptos navarra.es](http://Informe.Comptos.navarra.es)).

En 2019, el Departamento de Educación creó la [Orden Foral 50/2019 sobre los módulos “otros gastos” y “personal complementario”](#) en los centros privados concertados.

Sin embargo, y a pesar de ello, los conciertos educativos se han ido ampliando estos años sin tener en cuenta ni siquiera los criterios sociales que deberían primar en cualquier concurso público:

- El profesorado trabaja en peores condiciones laborales: menos salario, más horas y más alumnado por clase.
- Los colegios privados concertados no atienden a las zonas rurales, donde este servicio público es más caro, ni tampoco algunas necesidades educativas especiales.
- Muchos de los centros privados concertados pertenecen a un ente privado fuertemente ideologizado y excluyente como es la Iglesia católica, con una marcada perspectiva machista y LGTBifóbica.
- Un porcentaje elevado de estos centros cobran a las familias una aportación económica, cuestión ilegal en todas las leyes educativas y de otra índole, que no aparecen reflejadas en las contabilidades que audita la Administración.

1. Primera causa de la segregación de los centros: la existencia de dos redes educativas pagadas con dinero público

- La escuela privada concertada cuenta con exenciones o deducciones fiscales a los que en ocasiones ni la propia Cámara de Comptos tiene acceso.
- Los tributos más relevantes a los que estos centros podrían estar sujetos son:
 - Impuesto de sociedades:

Forma jurídica	Nº centros	Tipo gravamen
Centros a los que se les aplica la Ley Foral 10-1996.	48	Exentas de tributación; 10 % para actividades distintas a las que su objeto específico.
Cooperativas Protegidas.	15	17 %
Sociedades Anónimas/Responsabilidad limitada.	3	Tipos generales.

Fuente: Informe Comptos.

Enseñanza no universitaria en centros privados financiados con fondos públicos (2012-2016)

- Impuesto sobre el valor añadido: la actividad educativa está exenta del IVA (lo que supondría para las arcas del Estado alrededor de 1.500 millones de euros al año). Sin embargo, en 19 centros se han constituido sociedades mercantiles paralelas con objeto social distinto al de la educación que arriendan las infraestructuras a los centros educativos, lo que les permite realizar una actividad sujeta a IVA generando unos derechos de devolución de 2,66 millones de euros.
- Tribuciones: además, las congregaciones religiosas tributan donde tienen la sede provincial o diócesis, que puede no coincidir con el domicilio del centro educativo en Navarra.
- Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados: están exentos.
- Contribución territorial: la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales, establece expresamente que los edificios y terrenos de los centros privados concertados estarán exentos de tributación de este impuesto. A nivel estatal, el titular de los bienes debe coincidir con el titular del centro docente, se requiere la solicitud expresa de la exención y las superficies exentas de tributación son solo las afectadas a la enseñanza concertada. Sin embargo, en Navarra estos requisitos no se exigen, por lo que la consecuencia directa es el mayor número de centros privados concertados de la comunidad con respecto al resto del Estado y el hecho de que los ayuntamientos dejen de percibir más de 1 millón de euros anuales, 5 millones de euros en el periodo 2012-2016, los peores años de los recortes en educación:

	2012	2013	2014	2015	2016	Total 2012-2016
Estimación beneficios fiscales contribución territorial	959.712	988.917	996.818	1.005.550	1.006.062	4.957.061

Fuente: Informe Comptos.

Enseñanza no universitaria en centros privados financiados con fondos públicos (2012-2016)

- Impuesto de Actividades Económicas: exento también, tributo por el que se deja de percibir 130.055 euros:

	2012	2013	2014	2015	2016	Total 2012-2016
Estimación beneficios fiscales IAE	26.011	26.011	26.011	26.011	26.011	130.055

Fuente: Informe Comptos.

Enseñanza no universitaria en centros privados financiados con fondos públicos (2012-2016)

- En el periodo de gobierno de Jose María Aznar se inmatricularon alrededor de 3.000 propiedades a nombre de la Iglesia, entre ellas muchas asociadas a centros educativos religiosos. Este modus operandi se dio previamente en los años sesenta del pasado siglo, entre 1963 y 1967, el Ayuntamiento de Iruñea cedió gratuitamente a las inmobiliarias del Opus Dei (Ingemenesa, Ciunsa, Inunsa, ó Inmudensa) unos 300.000 m² y promovió el expediente de expropiación de otros 900.000 m².
- Durante años se ha cedido suelo público para la construcción de centros educativos privados, sin ningún tipo de contrapartida económica por parte de la Iglesia católica u otras organizaciones:

Cedente	Cesionario	Canon	Año cesión	Plazo cesión	Obligaciones cesionario
Ayto. Bera	Ikastola Labiaga	No	1996	50 años	Enseñanza en euskera
Ayto. Bera		No	1982	No consta	Enseñanza en euskera
Servicio Patrimonio	Fundación Ilundáin Haritz Berri	No	2008	5-20 años	Enseñanza específica
Servicio Patrimonio	Nuestra Señora del Puy	No	1978	20 años*	Enseñanzas medias
Ayto. Tafalla	Garcés de los Fayos Ikastola	Sí	2012	75 años	Enseñanza Secundaria
Ayto. Arbizu	Cooperativa enseñanza padres (Ikastola Andra Mari)	No	No consta	No consta	No consta
Ayto. Etxarri Aranatz		No	1986	Indefinido	Enseñanza
Ayto. Etxarri Aranatz		No	1987	No consta	Enseñanza Infantil y Primaria
Ayto. Etxarri Aranatz		No	1998	50 años	Ampliación ikastola
Ayto. Etxarri Aranatz		Sí	2012	99 años	Construcción centro enseñanza
Ayto. Olazti	Cooperativa enseñanza padres (Iñigo Aritza Ikastola)	No	No consta	Finalizó en 2012	No consta
Ayto. Alsasua		Sí	2012	50-99 años	Centro enseñanza 0-6 años
Ayto. Alsasua		No	1977	No consta	Enseñanza EGB en bilingüe
Ayto. Abarzuza	Andéraz Escuelas Pías	No	No consta	No consta	No consta
Ayto. Berriozar	Asociación Lantxotegi	No	2011	15 años	Impartir programas PCPI
Ayto. Berriozar		No	2016	15 años	Impartir programas PCA
Ayto. Valle Egüés	Santa María La Real	Sí	2005	99 años	Enseñanza
Ayto. Pamplona	Francisco de Jaso Ikastola	Sí	1997	50-99 años	Construcción centro enseñanza
Ayto. Pamplona	San Cernin	Sí	1990	50-99 años	Construcción centro enseñanza

* Periodo prorrogable que se mantiene actualmente hasta que el arzobispado no lo dé por resuelto.

1. Primera causa de la segregación de los centros: la existencia de dos redes educativas pagadas con dinero público

En total, constan 19 cesiones a 11 centros. En 13 casos la cesión es gratuita, y en los seis restantes el ayuntamiento cedente cobra el siguiente canon a los centros:

	Cesionario	Canon	Año cesión	Plazo cesión
Ayto. Tafalla	Garcés de los Fayos Ikastola	11.000 euros anuales	2012	75 años
Ayto. Alsasua	Cooperativa enseñanza padres (Iñigo Aritza Ikastola)	1.000 euros anuales	2012	50-99 años
Ayto. Etxarri Aranatz	Cooperativa enseñanza padres (Ikastola Andra Mari)	30 euros anuales (revisión IPC)	2012	75 años
Ayto. Valle de Egüés	Santa María La Real	25.350 euros anuales	2005	99 años
Ayto. Pamplona	Francisco de Jaso Ikastola	11.797 euros anuales (revisión IPC)	1997	50-99 años
Ayto. Pamplona	San Cernin	10.368 euros anuales (revisión IPC)	1990	50-99 años

Fuente: Informe Comptos.

Enseñanza no universitaria en centros privados financiados con fondos públicos (2012-2016)

Por último, cabe destacar el hecho de que el módulo de concierto que se paga en Navarra por aula concertada va desde los 59.000 euros del segundo ciclo de Primaria hasta los 91.000 de Bachillerato. Entre las comunidades del Estado, solamente la Comunidad Autónoma Vasca tiene un módulo superior, por lo que tenemos la segunda enseñanza privada concertada más cara de todo el Estado.

Coste módulo concertado					
	2º Ciclo Ed. Infantil	Educación Primaria	ESO 1º y 2º	ESO 3º y 4º	Bachillerato
Mínimo establecido por el Estado	37.823	37.823	54.855	61.939	73.804*
Euskadi	64.742	67.810	87.059	105.595	106.748
Navarra	59.361	68.574	83.406	95.555	90.978
Murcia	58.329	63.787	87.410	93.811	92.903*
Madrid	53.797	55.024	74.619	79.243	88.731*
Castilla La Mancha	40.313	43.480	59.311	63.157	75.273*

* En estos casos, la administración correspondiente podrá minorar este importe, como máximo en 3.606,00 euros, debido a la financiación complementaria del alumnado, ya que estos conciertos educativos singulares son parciales.

Fuente: Informe Comptos.

Enseñanza no universitaria en centros privados financiados con fondos públicos (2012-2016)

En Navarra, las cuotas voluntarias que pagan las familias a los centros religiosos y las ikastolas desgravan un 25 % en la declaración de la renta, con lo que las familias que más recursos tienen acaban tributando menos de lo que debieran.

b. El mito de la libertad de elección de centro y el pensamiento neoliberal en la educación

En cuanto a la libertad de elección de las familias, los partidarios de la privatización de la enseñanza se escudan en la “libertad de elección” como derecho de las familias a elegir el centro que quieran, equiparando la preferencia de elección del centro con el derecho fundamental a la educación. Como hemos visto, la Constitución no recoge que el Estado esté obligado a proporcionar la gratuidad en centros privados por el mero hecho de que las familias elijan centros distintos de los creados por los poderes públicos (sentencias del Tribunal Constitucional avalan que “los recursos públicos no han de ir, incondicionalmente, donde vayan las preferencias individuales”).

La libre elección de centro escolar es una manifestación de preferencia particular y de renuncia expresa a una plaza pública de las familias, y no un derecho que el Estado debe garantizar mediante fondos públicos. Según esto último, la libertad de elección es un privilegio y no un derecho en cuya base se encuentra una estrategia para situar la educación dentro del proceso de privatización del mercado para extender la enseñanza privada concertada. En varias zonas de Nafarroa, a esto habría que sumarle la inexistente oferta lingüística en el modelo D público, que obliga a las familias a optar por la concertada privada.

Además, lo que se da no es una elección de centro, sino un descarte de centros por parte de las familias más informadas y una selección de alumnado por los centros privados concertados de diversas maneras: ubicando sus centros en determinados barrios y zonas urbanas; seleccionando a quienes garanticen al centro resultados y estar en la parte alta de los *rankings*; poniendo trabas o expulsando a quienes pueden poner en riesgo esos resultados por su bajo rendimiento; estableciendo mecanismos de cuotas “voluntarias” para que accedan solo quienes disponen de recursos que les garanticen la estabilidad económica o implantando programas que se convierten en oportunidades para segregar y seleccionar a sus “clientes”.

Pero es que, aunque partiésemos de un supuesto principio de derecho de elección, debemos recordar que este derecho ni siquiera sería universal puesto que no se da en todas las poblaciones sino solo en los ámbitos urbanos con varios centros escolares a los que optar, ni se cumple todas las opciones idiomáticas puesto que los modelos lingüísticos no se ofertan en toda la comunidad, ni se ofrece a todo el alumnado puesto que muchas familias no pueden elegir un centro que cobra cuotas ni tampoco podría ser elector el alumno o alumna número 26 en un centro en el que se cierra la ratio a 25.

El neoliberalismo no es sólo un sistema económico del capital basado en el libre mercado y la privatización, sino que eso es solo la parte visible del iceberg. Lo más importante es que ha colonizado la mente de la ciudadanía y ha hecho que pensemos que solo existe una alternativa para resolver las situaciones de la vida y esa alternativa está en la economía de mercado y en la educación como instrumento al servicio de la misma.

Urge una reflexión sobre el hecho de que la corrupción más importante no es únicamente la financiera, sino el lavado mental que sufre la sociedad por una serie de post verdades y trampas en unos medios de comunicación mayoritariamente pertenecientes al capital.

1. Primera causa de la segregación de los centros: la existencia de dos redes educativas pagadas con dinero público

c. Cuota base, servicios obligatorios asociados a las enseñanzas o actividades complementarias que suponen discriminación por motivos económicos

La LODE, ley reguladora de las Normas Básicas de Conciertos Educativos, especifica en su artículo 14. 1. que el concierto educativo obliga al titular del centro privado a impartir gratuitamente las enseñanzas y que en ningún caso se podrá percibir concepto alguno que, directa o indirectamente suponga una contrapartida económica por tal actividad.

Sin embargo, el 90 % de los colegios privados concertados cobran cuotas mensuales y en un 89 % de los casos son, además, obligatorias, según se recoge en una investigación que año tras año realizan CEAPA (Confederación Española de Asociaciones de padres y madres del alumnado) y CICAIE (Asociación de Colegios Privados e Independientes), el primero por verse obligados a pagar unas cuotas que son ilegales y el segundo por “competencia desleal”.

Las conclusiones son claras:

1. **“Falta de transparencia y gran dificultad de las familias para obtener la información** y los documentos que indiquen con claridad la cuantía y los conceptos de las cuotas que deben afrontar”. En Nafarroa, los centros que no entregan la hoja de precios según el informe están listados en el siguiente enlace: cicae.com. **Estudio de Precios de Colegios Concertados Informe Final Julio 2020**.
2. **El 100 % de los colegios visitados en Nafarroa para el informe cobran cuota base** a las familias bajo diferentes denominaciones. La cuota base promedio es de 46,45 € donde el máximo se eleva a los 158,40 € mensuales del colegio San Cernin y el mínimo a 10,82 € mes de la Ikastola Tantirumairu.

La segregación escolar está concertada. La vergüenza del sistema educativo en Navarra

Coste total con otros servicios

Colegio	Cuota / mes	Pago único	Matrícula/ Gastos generales	Comedor /Mes	Ampliación horario (1 hora/mes)	Material Escolar/ Anual	IPAD (Nuevas tecnologías)	Seguro escolar o accidentes	Orientación psicopedagógica	Enfermería/ Medico/ Seguro médico	Plataforma digital	Transporte	Proyecto propio	Total gastos mensuales	Total gastos anuales	Total
Claret Larraona	53,70			131,80	23,80	50,00		26,05						209,30	76,05	216,91
Lizarra Ikastola	41,45			99,85		96,00		15,00						141,30	111,00	152,40
Amor de Dios-Regina Pacis	30,00			110,00	20,00	48,00		20,00						160,00	68,00	166,80
Calasanz Pamplona	55,50			132,25	25,00	25,00								212,75	25,00	215,25
Compañía de María Tudela	28,00			143,00	35,00	120,00		40,00						206,00	160,00	222,00
Esclavas Sagrado Corazón de Jesús	37,90			128,00	24,00	152,00								189,90	152,00	205,10
Escolas Pias	40,00													40,00		40,00
Garcés de los Fayos	90,00													90,00		90,00
Iñigo Aritza	90,30		66,00	110,00	40,00	21,20							72,00	240,30	87,20	249,02
La Milagrosa	14,00			117,00		132,00								131,00	132,00	144,20
Miravalles	146,00		117,00	12,00										275,00		275,00
Ntra. Sra. del Huerto	73,00		128,00	30,00	75,00									231,00	75,00	238,50
Sagrado Corazón Alsasua	28,50		114,00		38,25									142,50	38,25	146,33
San Cernin	132,00	500,00	132,00		100,00									264,00	100,00	274,00
San Ignacio	74,00		70,00	115,00	25,00									214,00	70,00	221,00
Santa Ana Estella	33,00			125,00	22,00						40,00			180,00	40,00	184,00
Santa Catalina Laboure	13,50			108,00	25,00									146,50		146,50
Santa Luisa de Marillac	40,00			140,00	44,00	50,00								224,00	50,00	229,00
Santa Teresa de Jesús	63,00	85,00		128,50	25,00									216,50		216,50
Santo Tomás Pamplona	37,00			122,00	36,00									195,00		195,00
Tantirumairu Ikastola	10,82			84,00	10,00									104,82		104,82
Vedruna Pamplona	54,00			151,80	13,00			25,00						218,80	25,00	221,30
La Presentación	18,00			116,00							18,00			134,00	18,00	135,80
Liceo Monjardin	60,00			123,00										183,00		183,00
Luis Amigó	110,00			127,00	40,00			21,00						277,00	21,00	279,10
Mater Dei	53,00			124,00		40,00								177,00	40,00	181,00
Jaso Ikastola	145,00	127,00	50,00		34,00									195,00	34,00	198,40

Fuente: Estudio de precios de Colegios Concertados. Informe Final julio 2020 (págs. 45 y 49). cicae.com

1. Primera causa de la segregación de los centros: la existencia de dos redes educativas pagadas con dinero público



Cuotas 12 meses		
Infantil y Primaria	- Donación	75 €* (deducción en el IRPF)
	- Aportación	40 €
	- Comedor	50 €
	Total	165 € * 145 €. 2º hijo e hija y siguientes.
	Préstamo	30 € cuota familiar.
Servicios opcionales	Autobús	62,56 € (10 cuotas). Se puede utilizar medio servicio o días sueltos.
	Guardería	25 € (10 cuotas).
Cuotas 12 meses		
Educación Secundaria Obligatoria	- Donación	75 €* (deducción en el IRPF)
	- Aportación	40 €
	Total	115 € * 91 €. 2º hijo e hija y siguientes.
	Préstamo	30 € cuota familiar.
Servicios opcionales	- Comedor	60 € (10 cuotas).

* Préstamo: La cuota del concepto “préstamo” se devuelve al finalizar el ciclo de vida escolar.

* + Dos cuotas anuales material escolar 17 € x 2 = 34 €.



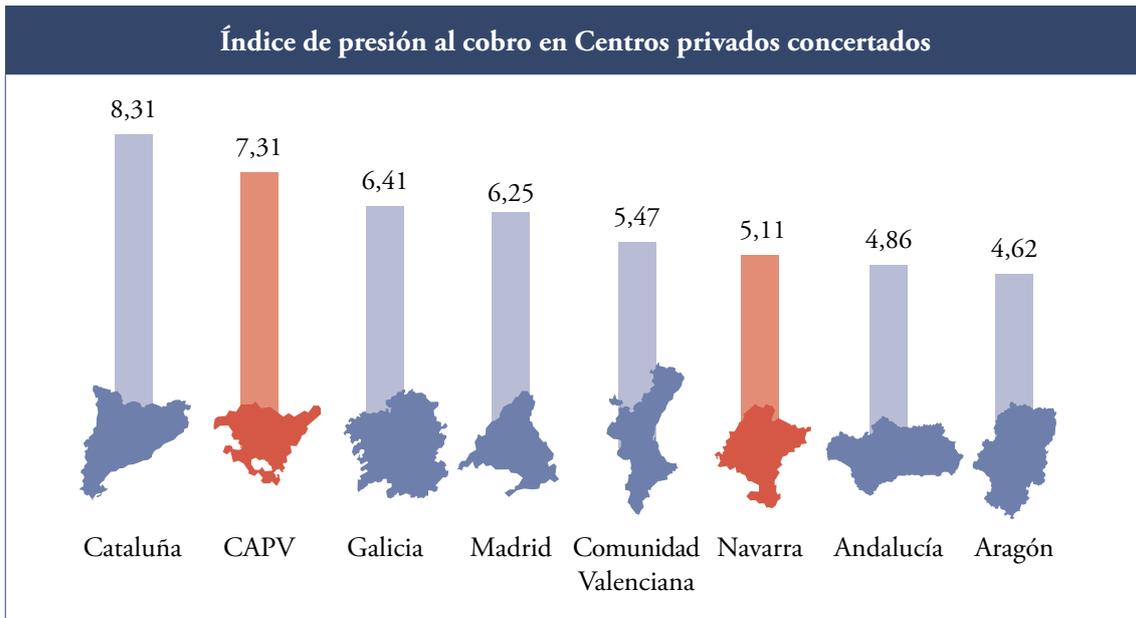
Cuotas por familias	Cantidad	Fecha cobro	Periodicidad	Comentarios
Cuota cooperativista	270,46	Una vez	Al hacerse socio	
Inversiones	28,70	Mensual	Septiembre a agosto	Para todas las familias
Trabajo cooperativo	14,95	Mensual	Septiembre a junio	Opción: 12 horas trabajo/año
Material escolar	58,29	Julio	Una vez	Desde 2 años a 4º ESO
Lotería	75,00	Diciembre	Una vez	Opción: no vender lotería y solo abonar la ayuda de 15 €

Cuotas alumnado	Cantidad	Fecha cobro	Periodicidad	Comentarios
Ikastola	49,09	Mensual	Septiembre a agosto	Desde 2 años a DBH4
Ikastola 0 años. 8 horas	181,47+49,09	Mensual	49,09 Septiembre a agosto	181,47 Septiembre a julio
Ikastola 0 años. 5 horas	135,00 + 49,09	Mensual	49,09 Septiembre a agosto	135,00 Septiembre a julio
Ikastola 1 año. 8 horas	165,00 + 49,09	Mensual	49,09 Septiembre a agosto	165,00 Septiembre a julio
Ikastola 1 año. 5 horas	123,00 + 49,09	Mensual	49,09 Septiembre a agosto	123,00 Septiembre a julio

Fuente: Estudio de Precios de Colegios Concertados Informe Final julio 2020. cicae.com

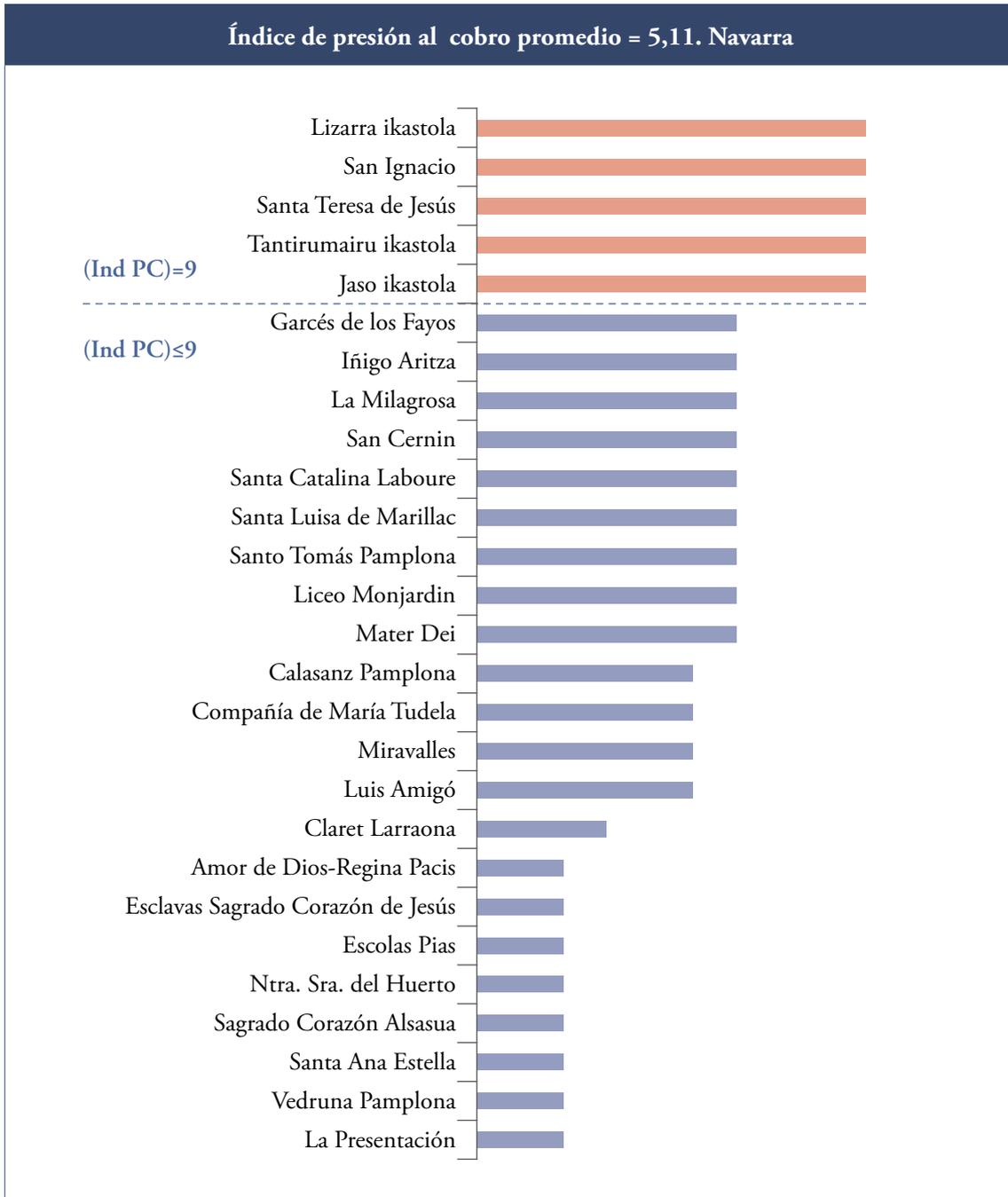
3. Según el **testeo de voluntariedad**, el 42 % de los colegios no mencionan en la entrevista el concepto de la voluntariedad de las cuotas, siendo las consecuencias de no pagar esta cuota las siguientes:

- Opción de no pagar: en el 37 % de los centros privados concertados de Navarra.
- Voluntariedad: 48 %.
- No facilita información: 15 %.

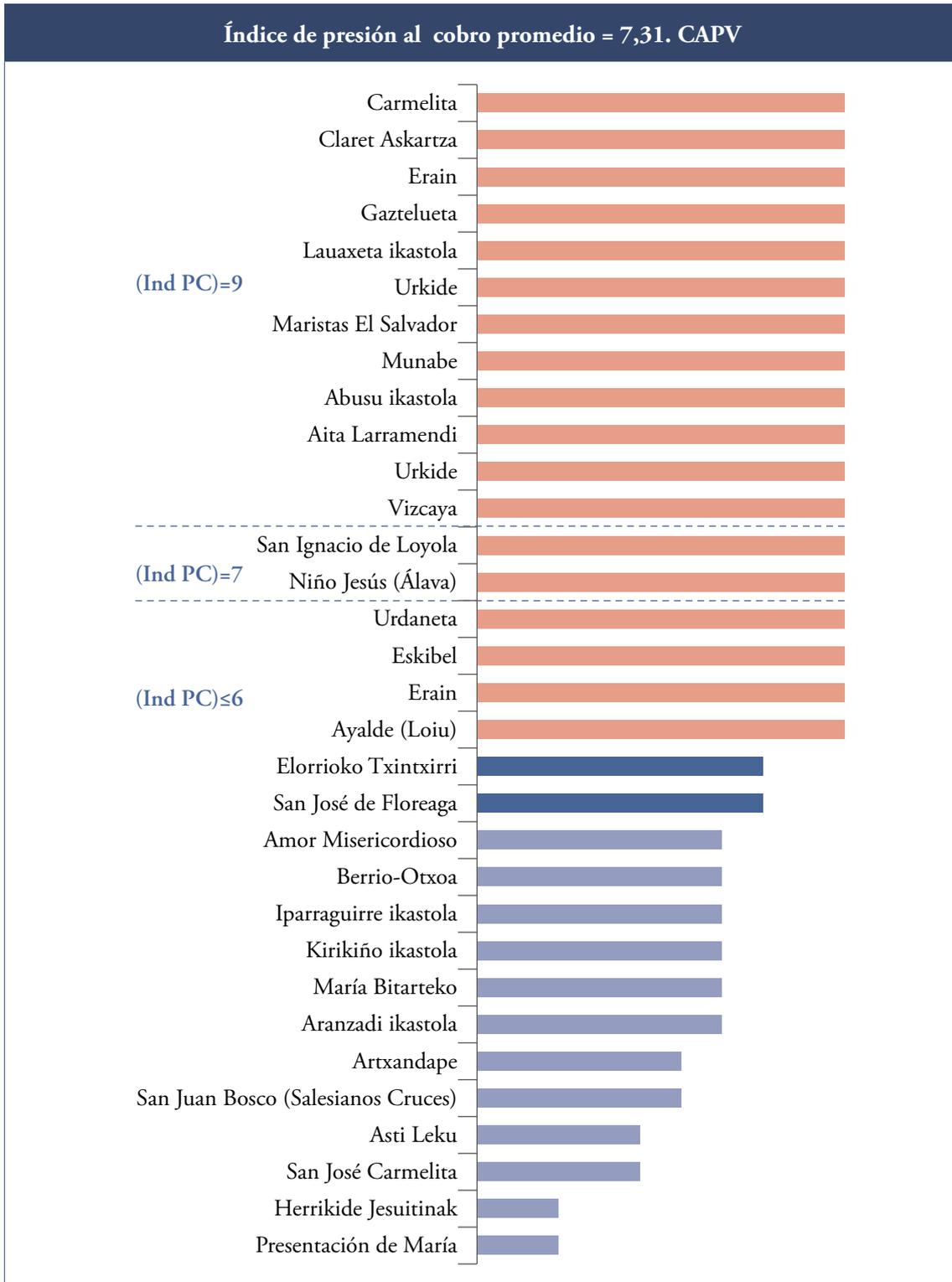


Fuente: cicae.com

4. El **índice de presión al cobro** promedio en Navarra es del 5,11, siendo los centros que mayor presión al cobro ejercen Lizarra Ikastola, San Ignacio, Santa Teresa de Jesús, Tantirumairu Ikastola y Jaso Ikastola con un 9 de presión al cobro.



Fuente: cicae.com



Fuente: cicae.com

Es estrictamente necesario cumplir la legislación y que tanto Intervención del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Nafarroa, como el Servicio de Inspección Educativa ejerzan el control financiero que establece el artículo 41 del Reglamento de Normas sobre Conciertos Educativos, como la auditoría por parte de la Cámara de Comptos y el Servicio de Estudios Económicos y Nóminas, denegando la renovación de los conciertos por incumplimiento de las normas que los rigen.

d. Obligatoriedad de cursar la asignatura de religión católica en los centros privados concertados

Cuando se le pregunta a una familia cuyos hijos o hijas están matriculados en la enseñanza privada concertada por las razones que le han llevado a tomar esa decisión, la respuesta mayoritaria es que se identifican con el ideario o el proyecto fundacional cristiano de la organización.

Sin embargo, Navarra es una de las comunidades autónomas con más personas declaradas ateas, agnósticas o no creyentes, con un 41 % de la población, según un informe de la Fundación Ferrer i Guàrdia, que muestra una radiografía de la laicidad y la religiosidad en el estado español.

La LOMLOE deroga por completo la LOMCE, volviendo de esta forma a la situación que establecía la LOE y los acuerdos con la Santa Sede, incluyéndose la Religión Católica como área o materia de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para el alumnado (disposición adicional segunda), así como Valores Éticos y Morales como asignatura en horario paralelo a Religión Católica. Aún así, la realidad es que la mayoría de los colegios privados concertados de ideario católico no ofrecen la asignatura de Valores Éticos y Morales, lo que provoca una huida de las familias que profesan otras religiones como la Islámica hacia centros públicos, que son los que sí cumplen la ley ofertando las dos materias.

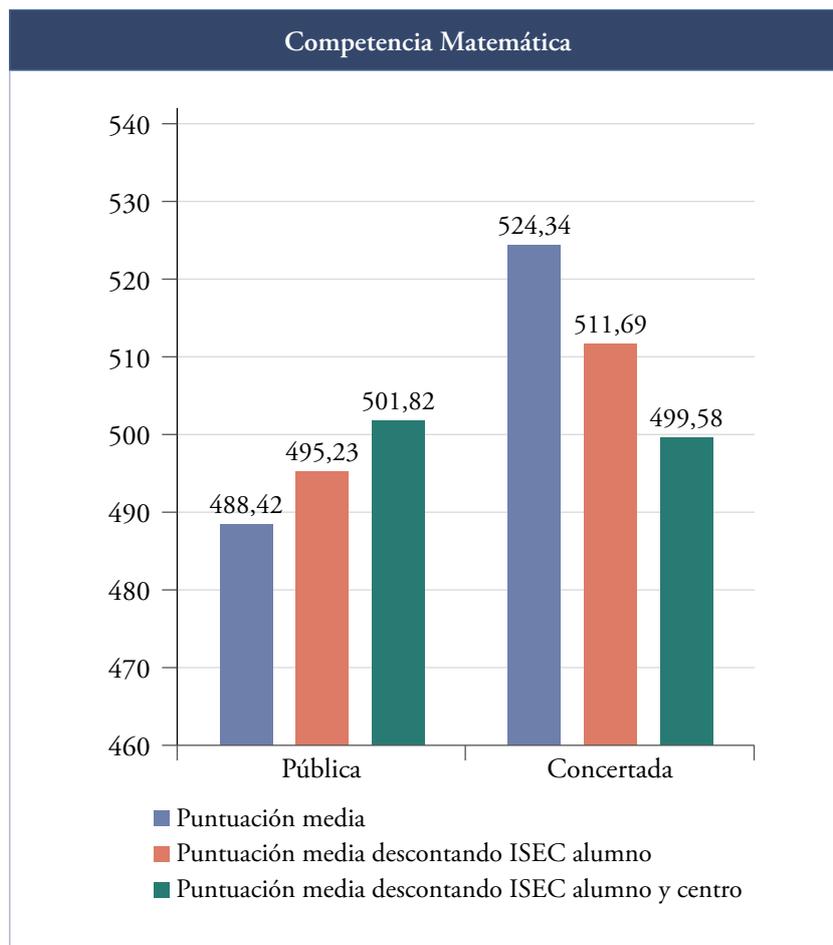
En Nafarroa, la mayor parte de los partidos políticos han llevado al Parlamento en varias ocasiones mociones para reducir las sesiones impartidas en esta asignatura, e incluso en los acuerdos programáticos de las últimas legislaturas ha habido una clara mayoría que opta por retirar la religión de las escuelas. A pesar de todo, este punto ha quedado sin cumplir, lo que repercute de forma directa en la segregación por motivos religiosos que sufren las escuelas en Nafarroa.

e. El mito de la excelencia de la escuela privada

A pesar de las cautelas con las que se deben tomar las evaluaciones internacionales realizadas de forma general en días específicos por sus problemas de implantación, oscilación de los resultados a lo largo del territorio y demás casuísticas, los datos apuntan a que los centros con bajo ISEC son los que muestran mayores dificultades de rendimiento académico.

En cifras, esto quiere decir que una persona que estudia en un centro con alumnado proveniente de entornos más favorables obtiene una puntuación promedio en ciencias en PISA de 67 puntos mayor que otro matriculado en un instituto con estudiantes con menos recursos (67 puntos en PISA equivalen a dos años de estudio). Es decir, que el número de alumnado repetidor, las tasas de absentismo o de abandono escolar temprano son mucho mayores en centros con un índice socioeconómico y cultural bajo, en torno al doble en el caso de Nafarroa.

Sin embargo, las diferencias iniciales en el área de la OCDE quedan reducidas y, en gran parte de los países (12 sobre 14) no son significativas una vez que se contemplan las características de los centros y su alumnado. La existencia de centros privados concertados con el alumnado más favorecido económicamente y la segregación del alumnado con menor nivel socioeconómico en otros son una de las claves que mejor explican los malos resultados que año tras año obtiene el Estado en las pruebas diagnósticas internacionales.



Fuente: Informe PISA 2018 navarra.es páginas 32 y 33.

Por otro lado, el informe de la Cámara de Comptos “Enseñanza no universitaria en centros privados financiados con fondos públicos, 2012-2016” señala que, a pesar de que el régimen del concierto exige respetar los principios de publicidad, mérito y capacidad en la contratación de personal, el requisito de publicidad solo se cumple satisfactoriamente en uno de los centros privados concertados de Navarra.

Tampoco se puede constatar la aplicación de los principios de mérito y capacidad en las contrataciones que la Cámara de Comptos revisó de los centros privado concertados, especialmente en los centros Compañía María de Tudela y en el Colegio San Cernin, por lo que no se puede afirmar que el profesorado de los centros privados concertados esté mejor formado que el profesorado de los centros públicos que, en su gran mayoría, ha debido superar una serie de pruebas de concurso oposición tanto para el ingreso en la función pública como para el acceso a las listas de contratación.

f. Interés por alejarse de la pobreza y la exclusión social

Aunque Navarra es “una de las comunidades con menor rechazo a la población extranjera en el cómputo del Estado” según indica el estudio “Evolución del racismo y la xenofobia en España” del año 2009 que elabora el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (Oberaxe) a partir de los sondeos del CIS, lo cierto es que el 38 % de la población de la comunidad cree

que la presencia de inmigrantes en Navarra es “excesiva”. Reconocer la existencia en nuestra comunidad de una población que acumula problemáticas en diversos ámbitos, además de la pobreza y el desempleo, afectando a su situación de salud, vivienda, convivencia o participación social, es el primer paso para comenzar a mejorar la situación.

En la percepción de una parte de la sociedad como separada, diferente o al margen de otra se encuentran las raíces del racismo que se fundamenta en el concepto de supremacismo racial, cultural, religioso... pero también en la aporofobia como miedo o rechazo a la pobreza que se da en una sociedad incapaz de proporcionar un empleo en condiciones dignas –no un subsidio– a la ciudadanía ni un estado de bienestar gratuito y adecuado para toda la población o una educación inclusiva, libre de segregación y estigmas, en la que todo el alumnado sea tenido en cuenta independientemente de sus posibilidades económicas, sociales, culturales y de formación.

Los datos nos confirman que esta educación inclusiva no ha conseguido resultados adecuados y que, además, muchos medios de comunicación vienen incitando a este rechazo desde hace años. El fenómeno de la segregación étnica no es nuevo en Navarra, ya que previamente a la inmigración extranjera algunos centros ya estaban guetizados con un alto porcentaje de alumnado gitano pobre. Esos centros son los que actualmente sufren las tasas más altas de segregación. El racismo se está reflejando en distintas situaciones de exclusión en las que colectivos étnicos minoritarios o grupos de riesgo vienen concentrándose en una serie de centros y zonas con la consiguiente huida de quien no se siente parte de ese colectivo o considera preferible otro entorno para educar a sus hijos e hijas.

1.3. Otros procesos de segregación en Educación

1.3.1. La guetización entre los centros públicos

Aunque los datos son mucho menos alarmantes, dentro de la escuela pública también encontramos segregación, pudiendo llegar a constatarse la presencia de colegios públicos para alumnado con más recursos económicos y colegios públicos para alumnado pobre.

En los últimos años, los porcentajes de alumnado en centros privados concertados se mantienen constantes; sin embargo, lo que ha crecido es la segregación entre centros públicos, principalmente por la presencia de distinta oferta metodológica, lingüística, de programas o especializaciones.

De esta forma, podemos constatar que el neoliberalismo ha calado incluso en la escuela pública que se ha sumado al carro de la oferta diferenciada para hacerse con más y “mejor” alumnado y más y “mejor” profesorado. Así, en el espíritu de los centros y sus equipos directivos ha calado la dinámica de venta continua de actividades y posicionamiento marketiniano de sus “productos” con respecto a otros centros, lo que tensa las relaciones entre el profesorado y las familias y añade ansiedad y estrés en las aulas, en una lucha entre centros para atraer al alumnado más favorecido desde la competitividad y el mercantilismo en Educación.

Con la aprobación de la LOMLOE, se ha eliminado la disfunción a favor de la escuela privada concertada que establecía la LOMCE del PP al otorgar los recursos económicos en función del ranking de resultados de los centros.

1.3.2. La guetización entre los centros privados

a. Tipos de centros de titularidad privada

En el siguiente cuadro se listan los 7 tipos de centros de titularidad privada en Navarra con las diversas regulaciones y relaciones que tienen establecidas con la Administración:

Tipo de centro	Relación con la Administración	Número
Colegios pertenecientes a congregaciones religiosas y de inspiración cristiana	Concierto	38
Ikastolas de Navarra	Concierto	13
Colegios modelo cooperativas	Concierto	2
Centros Específicos Educación Especial	Concierto	2
ONG y fundaciones	Ley Foral Subvenciones	9
Colegio Sagrado Corazón (Altsasu) y Centro Padres Reparadores (Puente La Reina)	Orden Foral 1995 de subvenciones (seminarios menores diocesanos)	2
Otros centros autorizados sin ayudas (Colegio Evangelista, Foro Europeo, Ramiro Mata, British School of Navarra, Creanavarra y CTL Formación).	Ninguna	6

Fuente: **Informe Comptos. Enseñanza no universitaria en centros privados financiados con fondos públicos (2012-2016)**

La gran mayoría, el 83 % del total, se rigen por el sistema de conciertos, por lo que la distribución del alumnado debería ser similar a la de los centros públicos de la comunidad. Sin embargo, el porcentaje ya de por sí menor de alumnado de familias desfavorecidas que acude a centros privados concertados se reduce a la mitad si analizamos también las ikastolas:

Tipo de centro según su titularidad	Total de alumnado matriculado	Total de alumnado con ANEAE	Porcentaje sobre el total de alumnado	Porcentaje sobre el total de ANEAE de Navarra
Ikastolas	3962	323	8,15 %	2,74 %
Centros privados concertados religiosos	17454	2864	16,40 %	24,30 %
Centros públicos	26166	8595	32,84 %	72,95 %

Fuente: elaboración propia sobre datos facilitados por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra (EDUCA) de localidades que cuentan con centros públicos y privados concertados.

b. Las ikastolas privadas concertadas

De esta forma, y si agrupamos por porcentajes el alumnado con una necesidad específica de apoyo educativo por pertenecer a familias de bajos recursos que acude a cada tipo de centro según su titularidad, comprobamos que ninguna ikastola de Navarra supera el 20 % de ANEAE y que

1. Primera causa de la segregación de los centros: la existencia de dos redes educativas pagadas con dinero público

los cinco centros que tienen más del 70 % son todos públicos, por lo que podemos decir que la mayor gentrificación escolar en Navarra se da dentro de las ikastolas privadas concertadas:

Porcentaje de ANEAE	Centros públicos	Centros privados concertados de ideario religioso	Ikastolas y cooperativas
Más del 70 %	5	0	0
40 - 70 %	17	3	0
20 - 40 %	27	15	0
10 - 20 %	12	12	11
0 - 10 %	1	4	4

Fuente: elaboración propia sobre datos facilitados por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra (EDUCA) de localidades que cuentan con centros públicos y privados concertados.

c. Colegios pertenecientes a congregaciones religiosas y de inspiración cristiana o católica

Dentro de los centros privados concertados de titularidad religiosa también podemos constatar diferencias; aunque en la práctica son una auténtica minoría, en torno al 8 % del total de los centros religiosos y de inspiración cristiana, en Navarra encontramos congregaciones religiosas que desde hace unos años se han “especializado” en colectivos más desfavorecidos, manteniendo otros centros también de titularidad religiosa para alumnado de familias de nivel socioeconómico alto. Estas congregaciones mantienen en su ideario los principios de igualdad y no discriminación, aunque siguen sin ofertar la asignatura de Valores Éticos preceptiva en todo el Estado, amparándose en el ideario religioso de su Proyecto Educativo.

En el otro extremo de la balanza, en Navarra hay centros privados concertados que funcionan como empresas bajo el paraguas de fundaciones o cooperativas, y que se concentran en entornos privilegiados urbanos con infraestructuras faraónicas y cobrando aportaciones “voluntarias” desorbitadas.

Estos centros cuentan con unas instalaciones o unas actividades inasumibles para la mayoría de los centros públicos a costa de los privilegios con los que cuenta la Iglesia católica, pero que siguen percibiendo dinero público. De esta forma, somos todos y todas las contribuyentes las que pagamos con nuestros impuestos sus centros de élite, en la práctica prohibitivos para el común de la ciudadanía.

1.3.3. La segregación idiomática: Modelos Lingüísticos, PAI y Secciones Bilingües

También es objeto de segregación la división en modelos lingüísticos establecidos en Navarra. Tomando el indicador ISEC de los centros de los datos de la sección de calidad y evaluación del Departamento de Educación, el 67 % del alumnado en el cuartil más bajo de ISEC cursan el modelo A y G.

Además, las secciones bilingües de los Institutos de Educación Secundaria y los Programas de Currículo Adaptado u otro tipo de Programas para la Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento,

a pesar de haber sido creados como una forma de atención a la diversidad y de contar con horario común para la inclusión educativa del alumnado, acaban concentrando a un tipo de alumnos y alumnas con un perfil muy diferenciado de partida.

Para que se dé una verdadera educación inclusiva en Nafarroa y no se divida al alumnado de secundaria en programas y secciones diferenciadas, deberían aumentarse los recursos que se invierten en Educación hasta el 6 % del PIB. De esta forma, todo el alumnado podría ser atendido en su aula como se merece a través de programas de docencia compartida y con ratios más bajas, sin recurrir a la estrategia de crear programas diferenciados por la imposibilidad de impartir una docencia equitativa para todo el alumnado.

La distribución totalmente desequilibrada de alumnado de origen autóctono y extranjero que se produce entre los modelos A/G y D en algunas zonas de Nafarroa, es incomprensible si no se analiza previamente toda la marginación histórica sufrida por el euskera y los elementos que mantienen actualmente esa discriminación.

La intoxicación mediática con supuestos informes policiales relacionando al profesorado del modelo D con ETA, sobre todo en el año 2013. Vinculación de la enseñanza en euskera al terrorismo y al adoctrinamiento, creando una imagen de enseñanza problemática y peligrosa, en un contexto de animadversión de los medios oficiales y de derechas, que son la mayoría. En este apartado no se deben olvidar las campañas recurrentes contra los libros de texto en euskera por incluir mapas de Euskal Herria.

La mayor parte de la población no tiene acceso desde las instituciones públicas a campañas de sensibilización positiva hacia el euskera. Euskarabidea, el Instituto Navarro del Euskera es un organismo público completamente disfuncional para este cometido.

Frecuentemente se establece una auténtica carrera de obstáculos para proseguir en el modelo A: una parte significativa del alumnado que inicia su escolarización en el modelo, acaba abandonándolo por recomendación “pedagógica” o por incompatibilidades horarias diseñadas a propósito para que el alumnado no prosiga con el euskera.

A pesar de plasmarse en el Pacto Educativo, cuyo cumplimiento se dispone en una Ley Foral, su desarrollo en euskera de las enseñanzas artísticas, deportivas y de adultos es inexistente. El aprendizaje del castellano para adultos extranjeros es gratuito y público, mientras que el aprendizaje del euskera resulta muy oneroso en la mayor parte de Nafarroa.

En la Universidad Pública de Navarra únicamente se puede estudiar en euskera Magisterio; en el resto de carreras solo algunas asignaturas. De este modo se construye un discurso donde se da a entender que el euskera no sirve para nada, una especie de lastre, y que es mejor optar por asignaturas en inglés que supuestamente mejoran la empleabilidad (aunque sea a costa de rebajar el nivel académico, como en el PAI).

Política de discriminación generalizada en toda la administración. El decreto de mínimos de 2017 fue tumbado por los tribunales en 2019 y ni siquiera fue recurrido por el actual gobierno. La desnormalización del euskera en los Departamentos del Gobierno de Navarra es casi total. Intentar realizar cualquier gestión en euskera puede acabar bastante mal y requiere un grado muy alto de militancia lingüística. Oposiciones donde se valora como mérito el alemán y no el euskera,

a parte de discriminar, también pretenden extender la idea de la inutilidad laboral de la lengua originaria de Nafarroa.

Todo ello ha generado y sigue generando que una parte significativa de la población autóctona y de la de origen de otras zonas del Estado fuera de Euskal Herria, perciba como problemática la educación en euskera.

En los pueblos o comarcas donde únicamente hay una escuela pública en modelo D, no hay segregación alguna, todo el alumnado acude a este modelo, independientemente de su origen .

Nuevos modelos D: a familias de origen magrebí que se han inscrito en ese modelo, se las ha amenazado con dejarlas fuera de planes de empleo social municipales. También se han producido casos de acoso al profesorado de infantil que inicia el modelo D en la mal llamada “zona no vascófona”.

Las familias de origen extranjero normalmente tienen poca o nula información sobre el euskera. Muchas organizaciones que trabajan en el ámbito de atención a estas personas recomiendan el modelo G (no parece que tengan muchos reparos con el PAI). Se les muestra el euskera como una carga, aunque a menudo su lengua de origen tenga más parecido morfoestructural con el euskera que el castellano; por ejemplo, el euskera es una lengua mucho más regular que el castellano, esta última tiene 1800 verbos irregulares y el euskera únicamente 2. Por otra parte, muchos centros educativos urbanos con un alto nivel de segregación ya lo estaban antes del aumento de la población escolar de origen extranjero, ya que en ellos se concentraba alumnado gitano pobre y excluido económicamente.

Las familias que escogen los modelos D y A son más resilientes respecto al euskera y la cultura vasca, con más información, con más apego emocional y vivencial a la lengua y con más conciencia de lengua patrimonial. Esto se da en mucha mayor proporción entre personas autóctonas que no están tan mediatizadas por el discurso euskarafóbico dominante. Las familias que escogen el modelo D en la educación pública en zonas como Iruñerria, Lizarralde o Tafalla lo hacen para que sus hijas e hijos estudien en euskera y aprendan la lengua. Si desearan gentrificarse o autosegregarse del alumnado de origen extranjero, la mayoría podrían acceder a centros educativos privados concertados en castellano.

Afirmar que el modelo D segrega es colaborar con la estrategia colonialista española de erradicación del euskera, confundiendo intencionadamente cuál es el agente segregante y la estructura segregacionista.

1.3.4. La segregación sexo-genérica

Los centros privados concertados del Opus Dei, además de segregar a su alumnado en función de los criterios expuestos hasta el momento, segregan a su alumnado por razones sexo-genéricas.

Varias han sido las sentencias que argumentan que “la segregación sexual binaria en los centros docentes privados vulnera la prohibición constitucional de la discriminación por razón de sexo e identidad sexual o de género” y carece de justificación por “basarse en el tópico de la diferencia de talento y capacidades entre los sexos”. En este sentido, la magistrada María Luisa Balaguer Callejón defiende que la educación diferenciada “no tiene cabida en el marco de la Constitución de 1978” y afirma que no existen estudios que demuestren que este modelo “mejora el rendimiento académico en términos generales”.

Además, este tipo de separación del alumnado incumple lo establecido en la Ley Foral 17/2019 de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Navarra y la Ley de Igualdad Social LGTBI+, por lo que en el acuerdo programático para esta legislatura se recogió en el punto nº 8 de Educación: “promover medidas para evitar conciertos con centros educativos que segreguen al alumnado por razón de sexo (...)”, cuestión de la que debe ser informada la ciudadanía antes del próximo periodo de matrícula. Las políticas de igualdad son totalmente incompatibles con el mantenimiento de la segregación escolar sexo-genérica.

Esperamos que Navarra cumpla lo establecido en la LOMLOE, aunque de momento no lo está haciendo, y deje de financiar este tipo de centros que, además de perpetrar todas las segregaciones que venimos exponiendo, discriminan también a su alumnado en función de su diversidad afectivo-sexual y de género.

1.3.5. Distribución irregular de la población de entornos desfavorecidos en el territorio navarro

En Navarra hay un total de 6.403 menores de entornos desfavorecidos escolarizados en centros públicos de Educación Primaria de toda Navarra. No obstante, la presencia de estos menores no se reparte de manera equitativa por la geografía navarra puesto que más del 50 % de estos menores están en Pamplona (28,9 %) y en la zona de Tudela (25 %), en los pueblos de la comarca de Pamplona se encuentran escolarizados el 18,5 % de estos menores, encontrándose en cuarto lugar la zona de Estella, que presenta una tasa del 12,40 % y Tafalla del 9 %. En los niveles más bajos destacan la zona norte de la Comunidad, donde la tasa del área del Noroeste tiene una tasa de 4.5 % y la del Noreste del 1.6 %.

También debe tenerse en cuenta la realidad demográfica de cada una de estas zonas; en la zona Noroeste y Sakana (33,3 %), zona Tudela (31,9 %) y Pamplona (31 %) más de 3 de cada 10 se encuentra en situación desfavorecida. También por encima de la media encontramos la zona de Estella y Tafalla, con un porcentaje del 28,8 % y 26,2 % respectivamente. Por debajo de la media la comarca de Pamplona (18,8 %) y tan solo con un 3,8 % la zona Noreste.

Distribución del alumnado desfavorecido matriculado en centros públicos de primaria por zona de Navarra, porcentaje con respecto al alumnado matriculado			
Zona	Alumnado desfavorecido	Total matriculado	Total %
Zona noroeste y Sakana	287	862	33,3
Zona Tudela	1597	5014	31,9
Pamplona	1858	5989	31
Zona Estella	794	2758	28,8
Zona Tafalla	580	2210	26,2
Comarca Pamplona	1183	6278	18,8
Zona Noreste	104	2750	3,8
Total	6403	25861	24,8

Fuente: [Plan de inclusión social de Navarra 2018-2021 Gobierno de Navarra.](#)

1. Primera causa de la segregación de los centros: la existencia de dos redes educativas pagadas con dinero público

A partir de estos datos observamos cómo, en términos absolutos, la zona de Tudela, Pamplona y su comarca cuentan con un mayor número de alumnado desfavorecido. No obstante, si tenemos en cuenta la proporción de este alumnado con respecto al total de menores matriculados se identifican la zona noroeste y la Sakana como el territorio con la tasa más alta.

Estos datos son fruto de años de políticas territoriales y económicas que han favorecido la concentración de población en áreas urbanas, que es además donde se concentran la mayoría de centros educativos privados-concertados. Estos dos factores juntos provocan que todavía haya más segregación escolar en estas zonas.

2. Consecuencias de esta disfunción para el alumnado, los centros y la sociedad en su conjunto

2.1. Descompensación de ratios

Como se puede observar, y teniendo en cuenta el carácter empresarial que impregna el espíritu de los centros privado concertados, una de las consecuencias de la existencia de las dos redes es el hecho de que tan solo hay un centro que imparta enseñanzas si no están concertadas o subvencionadas por la Administración, que los centros privado concertados se establecen en localidades mayores de 9.000 habitantes donde las posibilidades de clientela son mayores y, además, cierran a una ratio mayor, especialmente en las localidades con más población.

Así, en infantil tienen 25 niños y niñas de media, frente a los 20 de los públicos, red esta última que como verdadero servicio esencial acoge al alumnado independientemente de su lugar de nacimiento o de que el coste del aula vaya a ser más elevado por la ratio menor:

Ratio alumnado/aula	Curso académico				
	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017
Municipios población > 9.000 habitantes					
Educación Infantil centros públicos	21	21	21	21	20
Educación Infantil centros concertados	25	25	26	25	25
Educación Primaria centros públicos	21	21	21	21	20
Educación Primaria centros concertados	26	26	26	26	26
ESO centros públicos	24	24	24	24	25
ESO centros concertados	27	27	28	28	29
Bachiller centros públicos	26	27	27	27	27
Bachiller centros concertados	28	29	28	30	30

* Nos vemos obligadas a utilizar datos PISA ante la falta de una evaluación pública internacional. Recordemos que PISA es una evaluación realizada por la OCDE, una organización que promueve el capitalismo neoliberal.

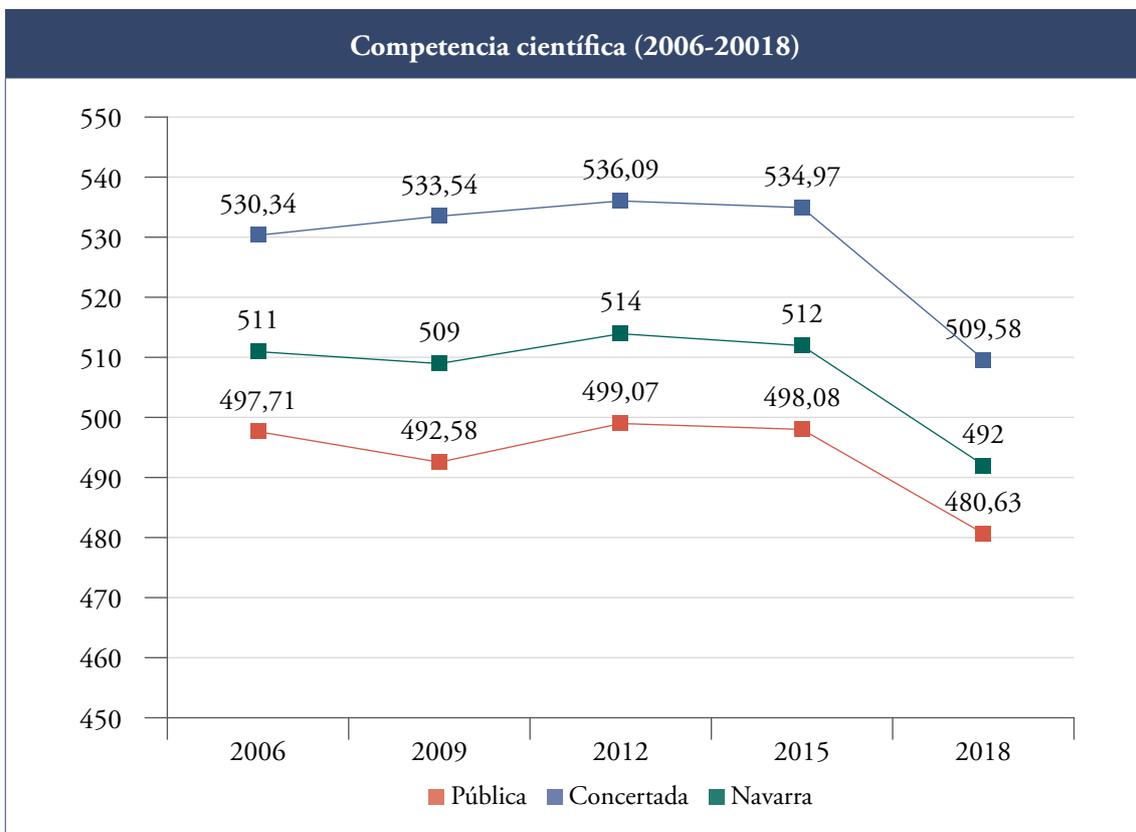
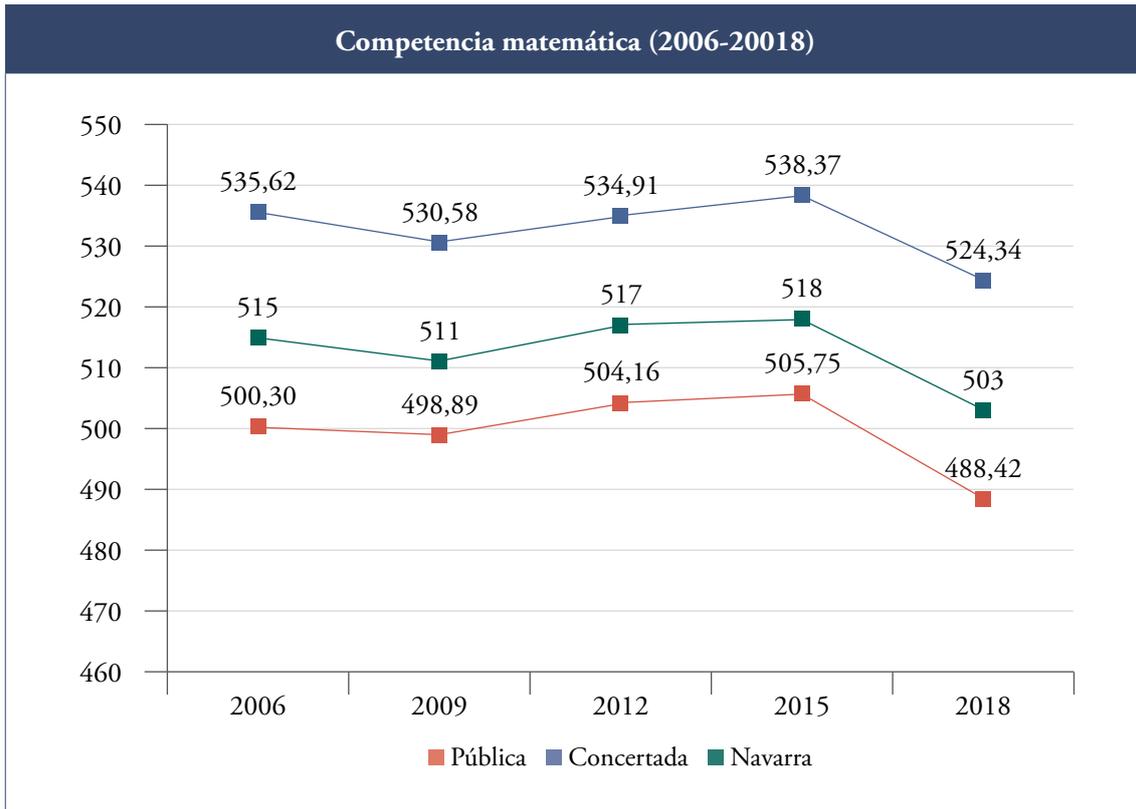
Ratio alumnado/aula	Curso académico				
	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017
Municipios población < 9.000 habitantes					
Educación Infantil centros públicos	17	17	17	16	17
Educación Infantil centros concertados	19	20	20	20	21
Educación Primaria centros públicos	16	16	16	16	16
Educación Primaria centros concertados	17	17	17	18	17
ESO centros públicos	20	20	20	20	21
ESO centros concertados	21	23	21	21	20
Bachillerato centros públicos	25	25	24	23	23
Bachillerato centros concertados	17	16	21	22	20

Fuente: [Informe Comptos. Enseñanza no universitaria en centros privados financiados con fondos públicos \(2012-2016\)](#)

2.2. Disminución de los indicadores generales de rendimiento

Estas diferencias tan extremas entre redes no benefician a un alumnado y perjudican a otro, sino que podemos constatar que los sistemas segregadores obtienen peores resultados que los inclusivos; en Suecia, donde ha crecido un 15 % la concertada en 10 años, se ha pasado de estar por encima de la media a quedar por debajo en todas las disciplinas. En el punto opuesto está Portugal, que ha mejorado casi 30 puntos desde que desarrolla políticas para eliminar el distrito único por el cual las familias pueden elegir libremente el centro y la competitividad entre centros con la publicación de rankings según las pruebas estandarizadas.

En Navarra, tal y como podemos observar en el [Informe PISA* 2018 págs. 21 y 22 \(navarra.es\)](#), en 12 años el sistema educativo ha perdido 12 puntos como resultado de los 11 puntos perdidos por la red privada concertada y los 12 puntos de la pública.



Fuente: Informe PISA 2018.

Así, el 46,8 % de los centros con alta concentración de alumnado vulnerable (a partir del 26 % del matriculado) se caracteriza por tener una elevada complejidad por la presencia de este alumnado, además de con necesidades de apoyo lingüístico con necesidades educativas especiales.

2.3. Sociedad más desequilibrada y menos cohesionada (perpetuación de las diferencias sociales)

Las desigualdades entre centros y la selección del alumnado que perpetra la escuela concertada no solo tiene repercusiones a nivel académico, sino que perpetúa el desequilibrio social, hurta la cohesión social, crea guetos escolares donde se confina al alumnado con mayores carencias y convierte a la educación en una lucha por el privilegio de la distinción.

La dimensión subjetiva de la segregación consiste en sentimientos de marginalidad y de “estar de más”. Sentimientos de esta naturaleza representan un factor clave para que la segregación “objetiva” dé lugar a efectos de desintegración social. La presencia en los hogares de jóvenes que no estudian ni trabajan, el desempleo, el retraso escolar, el consumo de drogas, la violencia, la mayor prevalencia de trastornos de conducta, trastornos derivados del consumo de drogas y una lenta pero creciente adhesión a la delincuencia entre ciertos grupos excluidos son fenómenos de desintegración social que son estimulados por la segregación, como se puede comprobar en multitud de estudios.

En el otro lado, la segregación parece ser un ambiente que favorece una elevada tolerancia o indiferencia a la desigualdad entre las clases acomodadas y medias. Las obligaciones mínimas de solidaridad en materia de igualdad de oportunidades van siendo erosionadas por la segregación, los espacios públicos se estratifican, y las oportunidades al alcance de los sectores pobres para educarse se muestran muy desiguales e ineficientes como medio para asegurar movilidad social e ingresos.

3. Medidas necesarias

3.1. Gubernamentales: legislación necesaria y obligación de velar por su cumplimiento

Medidas aplicadas en el DF de matriculación o por otras normativas en el DF de matriculación o por otras normativas
1. Eliminar los puntos de escolarización por condición de antiguo alumno o por cooperativista progenitor o los determinados discrecionalmente por los centros educativos.
2. Fortalecer las comisiones de escolarización como espacio de coordinación local para la corresponsabilidad en la escolarización inclusiva.
3. Disminuir el número de plazas que los centros de alta concentración ofertan una vez cerrado el periodo de matriculación ordinario evitando así la concentración de la matrícula viva.
4. Usar la ampliación excepcional de ratios exclusivamente para satisfacer la demanda en las situaciones previstas por la normativa (desplazamiento forzoso, necesidades educativas...).
5. Detectar al alumnado con una necesidad específica de apoyo educativo por condiciones personales o de historia escolar y elaborar protocolos de diagnóstico y dictámenes específicos desde los Servicios Sociales de Base o las Agencias de Protección del Menor.
6. Crear un índice de escolarización de centro recogiendo datos del nivel socioeconómico de las familias en la matriculación y estableciendo indicadores de forma estandarizada y periódica para permitir la comparación entre centros, zonas y comunidades autónomas.
7. Dotar de recursos a los centros educativos según sus índices de complejidad o por presencia de perfiles de alumnado.
8. Impulsar proyectos de innovación inclusivos en los centros de alta concentración, dirigidos a atraer demanda de perfiles de alumnado diversos.

Medidas ausentes en el Decreto Foral de matriculación y que sería necesario implementar en la Orden Foral que lo desarrolle
1. Planificación educativa: eliminación de los conciertos para que toda la demanda educativa sea asumida por el sistema público de educación en la línea del artículo 109 de la LOMLOE “Programación de la red de centros: programar la oferta educativa garantizando la existencia de plazas públicas suficientes. Las Administraciones educativas promoverán un incremento progresivo de puestos escolares en la red de centros de titularidad pública”.

2. Hacer sistémicas las intervenciones en una zona: que la oferta académica sea la misma en todos los centros de la zona, tanto en servicios complementarios como el comedor, aula matinal y las actividades extraescolares como en su especialización académica y jornada escolar.
3. Incorporar de manera obligatoria la diversidad como objetivo específico en el ideario del centro y la equidad e inclusión en el proyecto educativo de todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
4. Adscribir al mismo centro de secundaria una combinación de centros de primaria de distinta composición social.
5. Establecer cuotas mínimas y máximas de reserva de plaza de cada centro atendiendo a la composición social del alumnado escolarizado usando el padrón de la localidad y otras fuentes para garantizar la heterogeneidad en la composición de los centros.
6. Fijar un porcentaje máximo de alumnado por aula con necesidad de apoyo educativo, incluyendo por causas socioeconómicas.
7. Desarrollar acciones informativas accesibles para empoderar a las familias en situación de vulnerabilidad.
8. Poner en marcha campañas de concienciación.
9. Crear zonas de escolarización de tamaño medio que cubran poblaciones heterogéneas en su composición social.
10. Crear oficinas centralizadas de matriculación por zonas encargadas de proporcionar información accesible y acompañamiento a las familias más vulnerables sobre la oferta educativa y sus derechos y de recepción y gestión de las inscripciones.
11. Analizar las características socioeconómicas de la población escolar e implementar medidas para distribuir al alumnado conforme a unos criterios de equidad e inclusión previamente establecidos.
12. Hacer un seguimiento proactivo del alumnado matriculado en colegios privados concertados para evitar que huyan a colegios públicos por cobro de cuotas indebidas.
13. Modificar los algoritmos de asignación de plazas de forma que no favorezcan la elección estratégica por parte de las familias más favorecidas.
14. Establecer un mínimo y un máximo de índice de inclusión entre los que deben situarse todos los centros.
15. Poner en marcha planes estratégicos de rehabilitación, ampliación y/o dotación de equipamiento de centros públicos.
16. Ofrecer incentivos para la estabilidad del profesorado en los centros de alta concentración.

<p>17. Mientras el sistema público asume toda la demanda educativa, regular los conciertos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Incorporar criterios de equidad e inclusión en las condiciones de los conciertos.- Endurecer las consecuencias en caso de incumplimiento con estas medias.- Supervisar que desde Inspección Educativa se garantiza el cumplimiento de la norma en cuanto a la imposición de pagos a aportaciones, fundaciones o asociaciones, ni el establecimiento de servicios obligatorios que requieran aportaciones económicas por parte del alumnado
<p>18. Mejorar la detección temprana de alumnado con necesidades vinculadas a condiciones socioeconómicas mediante la coordinación con entidades locales y servicios sociales.</p>
<p>19. Establecer medidas para disminuir el porcentaje de alumnado más desfavorecido en las aulas en las que en la actualidad el índice de alumnado msd sobrepasa ya el 40 %.</p>
<p>20. Tener en cuenta para el establecimiento del índice de escolarización del centro no solo el número de ANEAE por su tipología y las medidas educativas establecidas sino el ISEC del centro, la incorporación tardía que ha tenido el centro en los años inmediatamente anteriores, su tasa de idoneidad, tasa de repetición y tasa de absentismo.</p>
<p>21. Descontar las unidades específicas de Transición-TEA, de Currículo Especial y Formación Profesional Especial, en su caso, para el establecimiento del índice de escolarización del centro puesto que estas aulas cuentan con sus recursos específicos.</p>
<p>22. Establecer la imposibilidad de cubrir durante 3 años en periodo ordinario las plazas vacantes por el alumnado al que se le ha asignado un centro en periodo extraordinario ante la alta movilidad de estas familias.</p>
<p>23. Solicitar a Derechos Sociales mayor personal en Servicios Sociales de Base para agilizar la cumplimentación de informes que doten de una renta garantizada al alumnado de familias socio-económicamente desfavorecidas o dependientes de ayudas sociales.</p>
<p>24. Dotar a los centros con personal de Orientación especializado en la detección, diagnóstico y tratamiento del alumnado con una necesidad específica de apoyo educativo además del personal de Orientación encargado de tareas de implementación de planes y programas de centro.</p>
<p>25. Estudiar los efectos que otros sistemas de asignación de plazas tendrían en la segregación escolar en Navarra:</p> <ul style="list-style-type: none">- Elección escolar controlada (Controlled choice) en Estados Unidos.- Mecanismo de atribución de plazas británico.- Índice de diversidad (Diversity Index Lottery) para definir un perfil de alumnado para que en cada curso de un centro el alumnado sea diferente entre sí.- Banding system y procedimiento informatizado aleatorio.

Mientras no seamos conscientes de que la segregación escolar es un problema que traerá consecuencias a la sociedad en su conjunto, no tendremos la valentía suficiente para limitar cuestiones impensables en otros servicios públicos porque los derechos sociales no son cuestiones particulares, sino que el derecho a la educación es un derecho colectivo de la infancia, no uno individual de sus progenitores.

3.2. En los centros educativos

- Programa PROEDUCAR-HEZIGARRI: actuaciones para sensibilizar y formar a los equipos docentes para que, a través del trabajo en equipo, puedan intervenir con todo el alumnado, especialmente con quienes estén en situación de riesgo de abandono educativo temprano.

[Formación del Programa PROEDUCAR-HEZIGARRI Navarra](#)

- CREENA: Sensibilización para la inclusión educativa en el aula.

[Guía de sensibilización | Sensibilización para la inclusión educativa \(navarra.es\)](#)

- Proyecto FRIDA: Proyecto de formación para la prevención y detección del racismo, la xenofobia y formas conexas de intolerancia en las aulas (FRIDA).

[OBERAXE - Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia.](#)

[Proyecto FRIDA \(inclusion.gob.es\)](#)

- Metodologías Inclusivas: algunas propuestas como [trabajando la inclusión](#), programa de acogida, aprendizaje cooperativo, [tutoría entre iguales](#), [lectura en pareja](#), [docencia compartida](#), [grupos interactivos](#), [tertulias dialógicas](#), [neurodidáctica](#):

[Metodologías Inclusivas \(navarra.es\)](#)

- Recursos: Atención a la Diversidad (Web del Departamento de Educación de Navarra)

[Recursos - Dpto - Educación \(navarra.es\)](#)

- Normativa:

[Normativa - Dpto - Educación \(navarra.es\)](#)

- Plan Estratégico de Atención a la Diversidad de Navarra.

[Plan Estratégico de Atención a la Diversidad | Gobierno Abierto de Navarra](#)

3.3. Corresponsabilidad social

En el Plan Estratégico de Inclusión de Navarra (2018-2021) se establecieron varias pautas que deben desarrollarse a nivel social para hacer de la inclusión una realidad en la comunidad:

1. Mejorar el conocimiento de la exclusión social y las políticas de inclusión, trabajando con los medios de comunicación con el fin de avanzar en la lucha contra los prejuicios vinculados a población excluida y la atención a la diversidad.
2. Favorecer la cooperación interadministrativa en el fomento de la participación social de las personas excluidas, promoviendo la perspectiva de inclusión y la diversidad al conjunto de ámbitos de acción pública a fin de que sea tenida en cuenta la existencia de barreras que dificultan la participación social de las personas excluidas en actividades deportivas, culturales, de ocio o de participación política.

Además, se debe fomentar la cooperación con las entidades del tercer sector de acción social en la búsqueda de programas y acciones que favorezcan la participación social de las personas excluidas y exigir a la administración pública en el fomento de la participación política de las personas en situación de exclusión, la defensa de sus derechos y su papel central en la vigilancia de la garantía de calidad de las atenciones y prestaciones recibidas.

3. Mejorar la implicación de los agentes económicos en la inclusión social, promoviendo fórmulas de generación de oportunidades de inserción a través de diversas fórmulas: apoyo económico, cláusulas sociales, reconocimiento público y otros.
4. Contar con las entidades de acción social en el ejercicio evaluador y planificador de las políticas de inclusión.
5. Fomentar la solidaridad en la sociedad mejorando la difusión sobre el impacto de las políticas sociales en el bienestar de la ciudadanía en general y sobre las personas en exclusión y favorecer la superación de prejuicios sobre la población excluida y los grupos minoritarios generando valores de equidad, convivencia y compromiso social.

Enlaces a la bibliografía y material utilizado

Libros, documentos e informes

Cámara de Comptos (2018). *Informe de fiscalización sobre la enseñanza no universitaria en centros privados, 2012-2016*. Navarra.

Orden Foral 50/2019, justificación de los módulos “otros gastos” y “personal complementario” de los centros concertados.

M. Berengueras Pont y J. M. Vera Mur (2015). *Las leyes de educación en España en los últimos doscientos años*. Supervisión 21, revista de inspección y educación.

J. Murillo y C. Martínez-Garrido. *Magnitud de la segregación escolar por nivel socioeconómico en España y sus Comunidades Autónomas y comparación con los países de la Unión Europea* (Universidad Autónoma de Madrid).

M. Andrada. (2007). Libertad de elección escolar, mecanismos de atribución de plazas y preferencias familiares: una evaluación a partir de criterios de equidad. Universidad de Sevilla.

Plan Estratégico de Atención a la Diversidad de Navarra.

Consejo Escolar de Navarra. (2019/2020). Informe del sistema educativo de Navarra. Curso 2019/2020.

A. Sastre. 2018. Mézclate conmigo: de la segregación socioeconómica a la educación inclusiva Save the Children.

Plan Estratégico de Inclusión de Navarra. Departamento de Derechos Sociales. Navarra.

Páginas web y artículos de revistas y periódicos

La segregación por sexos se oferta en 87 centros concertados. Noticias de Navarra.

Educación a la carta y segregadora en Navarra; con fondos públicos. ELA sindikatua.

¿Escuela de ricos, escuela de pobres? Cómo la concertada y la pública segregan por clase social. El País

Ley de Educación a examen. Carne Cruda.

“España necesita bueyes que trabajen” o por qué tengo 31 estudiantes en una clase. El Salto.

La mercantilización de la educación pública en España tras la COVID-19. La Marea

Las zonas de Navarra con alta tasa de pobreza y hacinamiento presentan mayor incidencia de covid. Noticias de Navarra.

La segregación escolar está concertada. La vergüenza del sistema educativo en Navarra

Lomloe: la alternativa a lo peor sigue siendo mala. Naiz.

Las 25 claves para entender la LOMLOE, la nueva ley educativa. Diario de Navarra.

La educación en libertad y como derecho social. Las Provincias

La LOMLOE y las mentiras de la derecha. Cuarto Poder.

La trampa de la libre elección educativa neoliberal. El País.

Informe PISA: España obtiene sus peores resultados en ciencias y se estanca en matemáticas. El País.

Los niños no se han vuelto más tontos. Faltan sistemas educativos más inteligentes. Xataka.

La segregación escolar, un mal evitable. El Diario de la Educación.

Asociación Sei.

Save the Children: El 90 % de los colegios que concentran a los alumnos de nivel socioeconómico bajo son públicos (rtve.es)

INFORME PISA 2018 RESULTADOS DE NAVARRA. Servicio de Inspección Educativa Ebaluazio Atala / Sección de Evaluación Actualización de resultados, febrero 2020.

SOS Racismo Nafarroa.



Inversión del 6 % del PIB en la Pública.

**La Escuela Pública del barrio
o localidad como eje.**

Religión fuera de la escuela.

**Plan de publicación de centros
privados subvencionados ¡ya!**

¡STOP a la segregación escolar!

